|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/23/10 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 19 DE MARZO DE 2019 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimotercera sesión**

**Ginebra, 20 a 24 de mayo de 2019**

Informe sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas

*preparado por la Secretaría*

1. En su decimoctava sesión, celebrada del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) solicitó a la Secretaría que presentara, en su primera sesión del año, un informe anual sobre la contribución de la OMPI al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas conexas.
2. Este es el tercer informe anual presentado al CDIP, de conformidad con esa solicitud. Los informes anteriores relativos a este tema se presentaron en las sesiones decimonovena (documento CDIP/19/6) y vigesimoprimera (documento CDIP /21/10) del Comité.
3. Con arreglo a lo solicitado por el CDIP, el presente documento facilita información actualizada relativa a los ODS respecto de:

a) las actividades e iniciativas emprendidas individualmente por la Organización;

b) las actividades realizadas por la Organización como parte del Sistema de las Naciones Unidas; y

c) la asistencia prestada por la OMPI a los Estados miembros que la solicitaron.

La OMPI y los ODS

1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 ODS[[1]](#footnote-2) propone el programa de desarrollo más ambicioso de la historia de la humanidad, y contempla acciones en aras del desarrollo económico, social y ambiental. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 en septiembre de 2015, y la calificó como la hoja de ruta colectiva de la comunidad internacional para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas vivan en paz y gocen de prosperidad. Sustentada en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, propone un plan universal que toma en cuenta las diversas realidades, capacidades, políticas y prioridades nacionales de los países en desarrollo y desarrollados. La Agenda 2030 toma en consideración que cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y reconoce al mismo tiempo que la escala y las aspiraciones de la nueva agenda exigen una alianza mundial revitalizada, que aglutine a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias, con el fin de movilizar todos los recursos disponibles.
2. Los 17 ODS y 269 metas que conforman la Agenda 2030, junto con el marco de indicadores mundiales adoptado en 2017 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, no contienen referencias directas a la propiedad intelectual (PI). No obstante, en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMPI participa plenamente en la aplicación de la Agenda 2030, de conformidad con los términos de su mandato.
3. La OMPI contribuye a los ODS de diversas maneras y, en particular, mediante la promoción de un sistema de PI equilibrado y eficaz que fomenta la innovación y la creatividad y respalda el flujo del intercambio de experiencia y conocimientos técnicos entre los países y dentro de estos. La PI es un componente crítico para la innovación, ya que ayuda al establecimiento de la estructura de incentivos para los innovadores del mundo que contribuyen a la creación de nuevos procesos y tecnologías que mejoran la vida de las personas. Así, queda claro que la innovación desempeña una función decisiva en el logro de los ODS. Solo el ingenio humano y la innovación harán posible el desarrollo de nuevas soluciones que: erradiquen la pobreza; impulsen la productividad agrícola; garanticen la seguridad alimentaria y la buena nutrición; aumenten el acceso a la energía y fomenten la eficiencia energética; luchen contra la enfermedad; mejoren la educación; protejan el medio ambiente; aceleren la transición a una economía baja en carbono; incrementen la productividad; y potencien la competitividad empresarial.
4. De todos los ODS, el objetivo 9 es el que guarda una relación más estrecha con la misión de la OMPI, consistente en estar a la cabeza del desarrollo de un sistema internacional de PI equilibrado y eficaz que propicie la innovación y la creatividad en beneficio de todos. La innovación también es crucial para el logro de los ODS 2 (Hambre cero), ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 7 (energía asequible y no contaminante), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 13 (Acción por el clima). En un marco de políticas más amplio, la innovación también puede ayudar a alcanzar los ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 14 (Vida submarina) y ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres). Asimismo, dentro de un marco de políticas de innovación, se pueden conseguir otros, en particular los ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y ODS 12 (Producción y consumo responsables).
5. El debate sobre la posibilidad de crear un punto permanente del orden del día sobre los ODS concluyó en la vigesimoprimera sesión del CDIP, celebrada del 14 al 18 de mayo de 2018. Las deliberaciones partieron de la propuesta presentada por la Delegación del Brasil en la decimoctava sesión del Comité, que tuvo lugar del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016, como parte de las aportaciones de los Estados miembros sobre los ODS pertinentes para la labor de la OMPI (documento CDIP/18/4, anexo IV). En la vigesimoprimera sesión del CDIP, los Estados miembros decidieron que “cualquier debate sobre los ODS en las sesiones del CDIP se entablará en el marco del punto del orden del día sobre ‘la propiedad intelectual y el desarrollo’”. Los temas tratados en el punto del orden del día sobre “la propiedad intelectual y el desarrollo” pretenden brindar la oportunidad de compartir las experiencias y mejores prácticas desplegadas por los Estados miembros y por la Organización en diversos ámbitos de la PI. En relación con ese punto del orden del día, los Estados miembros han propuesto posibles temas susceptibles de debatirse (documentos CDIP/21/8 Rev. y CDIP/22/17). Algunos de estos temas versan sobre el ODS 9 y guardan relación con otros ODS. Asimismo, el Comité decidió mantener una lista de temas propuestos para que los Estados miembros puedan integrar futuras propuestas.
6. El primer tema en el punto del orden del día sobre “la propiedad intelectual y el desarrollo” se abordó en la vigesimosegunda sesión del CDIP (19 al 23 de noviembre de 2018) bajo el título “Las mujeres y la PI” (ODS 5). Las deliberaciones incluyeron una reunión informativa en la que la Secretaría de la OMPI explicó las políticas y actividades de la Organización destinadas a empoderar a las mujeres en el ámbito de la PI. A esa reunión informativa siguió un debate en el que los Estados miembros compartieron sus experiencias y prácticas en la mejora de las políticas con el fin de fomentar una mayor participación de las mujeres en el ámbito de la PI.
7. En su vigesimosegunda sesión, el CDIP aprobó la propuesta presentada por la Delegación de México (documento CDIP/22/16 Rev.) sobre las mujeres y la propiedad intelectual[[2]](#footnote-3). Esa propuesta subrayaba la importancia de incorporar una perspectiva de género para promover un crecimiento económico inclusivo y el papel fundamental que pueden desempeñar las políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género en el logro de un desarrollo socioeconómico sostenible. Dicha propuesta reconoce la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y recuerda los ODS 5 y 9. Mediante la decisión se solicita la aplicación de las medidas siguientes: i) recopilar datos internacionales comparables y desglosados sobre el sexo de los titulares de derechos de PI y de los creadores; ii) dar a conocer métodos y procedimientos para la recopilación de datos desglosados por sexo, el uso de indicadores, la formulación de metodologías de seguimiento y evaluación, y la realización de análisis económicos de las brechas de género relacionadas con la PI; iii) seguir incorporando la perspectiva de género en los programas y políticas de la OMPI, lo que incluye la aplicación de la política de la OMPI sobre igualdad de género; iv) por conducto de la Academia de la OMPI, seguir empoderando a las mujeres mediante su gama de programas de formación y creación de capacidad en materia de PI; y v) prestar asistencia a los Estados miembros en la aplicación de medidas y programas destinados a alentar la participación de las mujeres y las niñas en la PI.

A. ACTIVIDADES E INICIATIVAS EMPRENDIDAS INDIVIDUALMENTE POR LA ORGANIZACIÓN

1. La prestación de apoyo a la creación de un ecosistema de innovación multifacético, diverso e inclusivo es un requisito previo para alcanzar los ODS. El marco jurídico internacional para la PI incorpora los 26 tratados internacionales administrados por la OMPI y las leyes en materia de PI de sus Estados miembros. Un sólido marco jurídico de PI constituye la piedra angular de un ecosistema mundial eficaz de innovación y sienta las bases de un entorno propicio, en el que los empresarios se sienten animados a invertir en el desarrollo de soluciones que respondan a los desafíos tecnológicos que enfrenta la humanidad, y los creadores a generar nuevas y apasionantes formas de expresión cultural.
2. La Agenda de la OMPI para el Desarrollo guía su contribución a la aplicación de la Agenda 2030. El presupuesto por programas de la OMPI del bienio 2018/19 integra el desarrollo y los ODS en todas las metas estratégicas de la Organización. El marco de resultados de 2018/19 también destaca las metas estratégicas y los resultados previstos que contribuyen a los ODS. Cada meta estratégica especifica una amplia gama de programas y actividades que contribuyen a los ODS, emprendidos por los sectores pertinentes de la Organización.
3. La OMPI recibe muchas solicitudes de asistencia, en particular de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). En respuesta, la Organización presta ayuda a esos países en la elaboración de estrategias nacionales para brindar apoyo a la creación, el desarrollo, la gestión y la protección de los activos de PI. Asimismo, proporciona asesoramiento jurídico sobre la manera de actualizar las leyes nacionales en materia de PI, al objeto de garantizar que se mantienen en consonancia con las realidades de un mundo en rápida evolución, impulsado por la tecnología y las mejores prácticas jurídicas – todos ellos elementos esenciales para el logro de los ODS.
4. A través de los programas, las plataformas y los servicios aprobados por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI les ayuda a crear las condiciones idóneas para que prosperen la innovación y la creatividad, y atiende a sus solicitudes de asistencia para la optimización del sistema de PI, con miras a lograr el desarrollo económico, social y cultural del que depende la consecución de los ODS.

Información sobre los aspectos económicos de la PI

1. A través de una serie de informes analíticos, la OMPI contribuye a profundizar los conocimientos sobre el funcionamiento de un ecosistema de innovación eficaz. En 2018, la Organización emitió dos informes de esta índole, a saber, el Índice Mundial de Innovación 2018 y los indicadores mundiales de propiedad intelectual 2018.
2. El Índice Mundial de Innovación es una herramienta cuantitativa que proporciona indicadores detallados con los que ayuda a los gobiernos a comparar sus resultados en materia de innovación y entender mejor el modo de estimular la actividad innovadora, en aras del desarrollo económico y humano. En el Índice 2018 se clasificaron más de 120 economías, con arreglo a un complejo conjunto de indicadores que abarcan toda la gama de actividades innovadoras, organizadas por pilares, a saber: aportaciones de innovación, o aquellos elementos de la economía que incorporan actividades innovadoras, como instituciones, capital humano e investigación, infraestructura, desarrollo de mercados y de empresas; y productos de innovación, que se fundamentan en pruebas fehacientes de innovación e incluyen productos tecnológicos, creativos y del conocimiento.
3. El Índice Mundial de Innovación respalda la consecución del ODS 9. El informe sobre el Índice Mundial de Innovación 2018, “La innovación es energía”, se centra en el panorama mundial de la innovación energética y también proporciona una interesante perspectiva respecto del ODS 7. En particular, el informe documenta el modo en que la demanda de energía está alcanzando niveles sin precedentes a raíz de la expansión demográfica mundial, la rápida urbanización y la intensificación de la industrialización. Destaca las innovaciones tecnológicas y no tecnológicas críticas para la producción de energía y la potenciación de la eficiencia en el consumo de energía, como las ciudades y las redes inteligentes. Sobre todo, defiende la idea de que la creación de ecosistemas de innovación exitosos representa un factor decisivo para el logro del ODS 7.
4. La presentación del Índice Mundial de Innovación 2018 se hizo en Nueva York y coincidió con el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. El Índice 2018 se presentó en ese Foro como parte de la mesa redonda sobre los progresos de la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS. El Índice Mundial de Innovación 2019 se centrará en el tema *Creating Healthy Lives - The Future of Medical Innovation* (fomento de vidas saludables: el futuro de la innovación médica), y guarda relación directa con el ODS 3. Este Índice hará hincapié en el ascendiente de la innovación médica sobre la determinación del futuro de la atención de salud en países que se encuentran en diferentes etapas de desarrollo.
5. El informe anual sobre los indicadores mundiales de propiedad intelectual proporciona análisis autorizados de la actividad en materia de PI y las tendencias conexas en todo el mundo. La edición de 2018 abarca la presentación de solicitudes, el registro y el mantenimiento de las patentes, los modelos de utilidad, las marcas, los diseños industriales, los microrganismos, así como la protección de las variedades vegetales y las indicaciones geográficas. En la edición 2018 se analiza por primera vez la economía creativa a partir de los datos de la industria editorial. Los encargados de la formulación de políticas, las partes interesadas en la PI y la innovación, los investigadores y otros interesados pueden recurrir a los indicadores mundiales de propiedad intelectual para realizar el seguimiento de las últimas tendencias en materia de PI en todo el mundo, y adoptar las consiguientes decisiones.
6. Al igual que el Índice Mundial de Innovación, los indicadores mundiales de propiedad intelectual respaldan la consecución del ODS 9. Los indicadores de 2018 (que proporcionan los datos de PI de 2017) muestran niveles récord de demanda de títulos de PI a escala mundial. Por ejemplo, los innovadores de todo el mundo presentaron 3,17 millones de solicitudes de patentes en 2017, lo que representa un aumento del 5,8%, en una serie de ocho años consecutivos de aumento. Ese mismo año, la actividad de presentación de solicitudes de registro de marcas ascendió un 9,7%. Estos datos muestran que la demanda de protección de la PI está aumentando con mayor rapidez que el índice mundial de crecimiento económico. El informe también muestra que Asia continúa consolidando su posición como la región con la mayor actividad de presentación de patentes. Las solicitudes presentadas en las oficinas ubicadas en Asia representan el 65,1% del total de las solicitudes presentadas a escala mundial en 2017, principalmente a causa del aumento registrado en China que recibió el mayor número de solicitudes de patentes, un total sin precedentes de 1,38 millones. Los datos sobre patentes de los indicadores muestran que la tecnología informática, la maquinaria eléctrica y la comunicación digital son los ámbitos más dinámicos de la innovación tecnológica.

Bases de datos de la OMPI

1. La OMPI alberga una serie de bases mundiales de datos en materia de PI que prestan apoyo a la innovación. Entre estas cabe citar:
2. PATENTSCOPE que proporciona acceso gratuito a más de 70 millones de documentos de patente. Incluye WIPO Translate que ofrece un servicio de traducción automática de última generación, en nueve pares de idiomas, a los usuarios que no disponen de servicios de traducción, para así facilitarles la comprensión de los resultados que aparecen en idiomas que no entienden. Esta extraordinaria cantidad de información sobre patentes se pone a disposición con el fin de prestar apoyo a la transferencia de tecnología y el desarrollo tecnológico;
3. la Base Mundial de Datos sobre Marcas que contiene más de 36 millones de registros correspondientes a marcas, denominaciones de origen y escudos de armas, banderas y otros emblemas de Estado que gozan de protección internacional, así como nombres, abreviaciones y emblemas de organizaciones intergubernamentales;
4. la Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos en la que se puede buscar de forma gratuita y simultánea más de 10 millones de dibujos y modelos industriales registrados en el marco del Sistema de La Haya, que es administrado por la OMPI, o incluidos en las colecciones nacionales participantes;
5. WIPO Lex, la fuente internacional por excelencia en materia de legislación de PI, en la cual, además de los tratados administrados por la OMPI y otros tratados en materia de PI, se puede consultar gratuitamente las leyes y reglamentos de los Estados miembros de la OMPI, de las Naciones Unidas y de la Organización Mundial del Comercio (OMC);
6. Pat-INFORMED que proporciona a la comunidad mundial del ámbito de la salud acceso a información pertinente sobre la situación de las patentes de medicamentos en un país determinado; y
7. el Centro de Datos Estadísticos de la OMPI sobre PI, la fuente internacional más importante de consulta de las actividades en el ámbito de la PI, que ofrece a los profesionales de la PI, los investigadores y los encargados de la formulación de políticas del mundo entero la posibilidad de acceder a estadísticas fiables sobre PI, con miras a facilitar una mejor comprensión de las tendencias en políticas, negocios y tecnología en todo el mundo

Plataformas de la OMPI

1. La OMPI cuenta con una serie de plataformas que prestan apoyo a la innovación, pues posibilitan que las oficinas nacionales de PI aprovechen tecnologías innovadoras, en aras de una mejor adaptación a las tendencias empresariales y políticas y en pro de una mejor prestación de servicios a sus clientes. Estas incluyen:
2. Los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI): más de 740 CATI facilitan a los innovadores de 78 países el acceso a servicios locales de información sobre tecnología y otros servicios conexos de alta calidad. Los CATI contribuyen a que los innovadores exploten su potencial innovador y a que creen, protejan y gestionen sus derechos de PI. Entre los servicios que ofrecen los CATI figuran el acceso por Internet a distintos recursos, por ejemplo, patentes y otro material, y a publicaciones de PI; la asistencia para la búsqueda y recuperación de información sobre tecnologías; la formación en búsquedas en bases de datos; las búsquedas por encargo; el estudio de la tecnología y la competencia; la información elemental sobre la legislación, gestión y estrategia relativas a la propiedad industrial; y la comercialización y el *marketing* de tecnología. En 2018 la OMPI recibió siete nuevas peticiones de Estados miembros para establecer redes de CATI tras la firma de un acuerdo de prestación de servicios. Además, los CATI llevaron a cabo actividades de capacitación en 26 Estados miembros que así lo solicitaron, con miras a establecer y consolidar sus servicios y su sostenibilidad. Asimismo, el programa 14 brinda un nuevo servicio, los informes anuales sobre tendencias de la tecnología que, en cada edición, ofrecen a los usuarios una descripción general de una tecnología específica, al objeto de ayudar a quienes podrían no tener acceso a todos los recursos necesarios, y que también facilitan información sobre la metodología utilizada en las búsquedas conexas, con el fin de prestar apoyo a los usuarios con conocimientos y accesos limitados. La primera edición de *Tendencias de la tecnología* se centró en la inteligencia artificial;
3. el Sistema de Automatización para las Oficinas de PI (IPAS), un sistema de automatización de la labor administrativa, de carácter modular, que se utiliza en 84 oficinas de países en desarrollo de todo el mundo para automatizar los trámites administrativos y de gestión de la PI. El IPAS es una de las piezas fundamentales de la infraestructura mundial de PI que proporciona la OMPI, junto con un conjunto de servicios de modernización, para brindar una solución de automatización completa y sostenible a las oficinas de PI que así lo solicitan y que pertenecen a países en desarrollo con distintos niveles de desarrollo, recursos, capacidades, competencias e infraestructura;
4. El sistema de Acceso Centralizado a los Resultados de la Búsqueda y el Examen (CASE), que permite que las oficinas de patentes participantes busquen y transmitan de forma segura la documentación de búsqueda y examen correspondiente a las solicitudes de patente con el objetivo de mejorar la calidad y la eficacia del proceso de búsqueda y examen de patentes que realizan las oficinas de patentes nacionales y regionales; y
5. El Servicio de Acceso Digital de la OMPI (DAS), que permite el intercambio electrónico seguro de los documentos de prioridad entre las oficinas de propiedad intelectual participantes. El sistema permite a los solicitantes y a las oficinas cumplir el requisito que fija el Convenio de París para la certificación por medios electrónicos.
6. Estas herramientas prácticas desarrolladas por la OMPI ayudan a mejorar el acceso al sistema de PI y a la inteligencia tecnológica y empresarial que genera.

Alianzas para lograr los ODS

1. Asimismo, la OMPI contribuye al fortalecimiento del ecosistema mundial de innovación mediante una serie de alianzas, con arreglo a lo recomendado en el ODS 17. Estas alianzas incluyen WIPO GREEN, WIPO Re: Search, el Consorcio de Libros Accesibles, los programas de Acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación y de Acceso a la información especializada sobre patentes, así como el Programa de Asistencia a Inventores.
2. WIPO GREEN presta apoyo a los esfuerzos desplegados en todo el mundo para hacer frente al cambio climático y, con ese propósito, favorece la disponibilidad de expertos y tecnologías verdes. Ayuda a acelerar la innovación y la difusión de tecnologías sostenibles desde el punto de vista ambiental y coadyuva a la ejecución de iniciativas que buscan resolver los problemas ambientales a escala mundial o regional. En concreto, identifica las necesidades específicas en materia de tecnología verde y las vincula con las tecnologías correspondientes registradas en su base de datos y su red en Internet. WIPO GREEN contribuye al logro de muchos ODS, en particular de los objetivos 2, 6, 7, 9, 13, 14 y 17.
3. En 2018, con el apoyo del Gobierno de Australia, WIPO GREEN puso en marcha en Camboya, Indonesia y Filipinas, un proyecto de establecimiento de contactos en dos etapas destinado a identificar y promover soluciones sostenibles, con el fin de responder a las necesidades agrícolas, energéticas, hídricas y de aire limpio que existen en la región del sudeste asiático, para lo que fomentó los contactos entre buscadores y proveedores de tecnologías. La fase dos del proyecto, el acto de establecimiento de contactos propiamente dicho se llevó a cabo durante el Asia Clean Energy Forum 2018, organizado por el Banco Asiático de Desarrollo en Manila (Filipinas), y contó con la presencia de 85 participantes de 26 países, incluidos empresarios, inversores, empresas, organizaciones del sector público y viveros de tecnología verde. El proyecto propició el establecimiento de 153 contactos y ya ha dado como resultado tres acuerdos tecnológicos concretos relativos a la electrificación de zonas rurales, la recolección de agua de rocío y las tecnologías de desalinización.
4. Con miras a fomentar la innovación y el despliegue de tecnologías verdes para atender las necesidades y prioridades específicas de cada país, la OMPI y la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular de China (SIPO) organizaron conjuntamente, en febrero de 2018, en Xi’An, un seminario sobre la propiedad intelectual y el desarrollo sostenible. Durante el evento se hizo particular hincapié en la contribución de la OMPI a los ODS y la plataforma WIPO GREEN. En octubre de 2018, la OMPI participó en el Foro de la Cumbre del Banco de Tecnología Verde que se celebró en Shanghái (República Popular de China). En esa ocasión, en un discurso de apertura, la OMPI compartió su experiencia en materia de promoción de la innovación y difusión de tecnologías verdes.
5. WIPO Re: Search es otra importante alianza que tiene por objetivo acelerar el descubrimiento y desarrollo de medicamentos, vacunas y diagnósticos para pacientes afectados por enfermedades tropicales desatendidas, paludismo y tuberculosis, con arreglo a lo prescrito en el ODS 3. WIPO Re: Search promueve la movilización de la innovación y la propiedad intelectual con vistas a mejorar la salud mundial mediante el fomento de la colaboración entre los sectores público y privado y la aceleración del desarrollo de productos médicos para esas enfermedades, a través de acuerdos de investigación innovadores y el intercambio de conocimientos entre las principales empresas farmacéuticas y otras instituciones de investigación participantes, tanto del sector público como del privado. El Consorcio dio lugar a 18 nuevas colaboraciones en materia de investigación y desarrollo dirigidas al tratamiento de las enfermedades tropicales desatendidas, la tuberculosis y el paludismo. Casi la mitad de la población mundial corre el riesgo de contraer paludismo, una enfermedad que puede ser mortal y conlleva riesgos particulares para las mujeres embarazadas y los niños pequeños. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que las repercusiones económicas del paludismo en África, el continente más afectado por esa enfermedad asciende a 12 mil millones de dólares estadounidenses al año.
6. En 2018, se presentaron en eventos mundiales varias actividades colaborativas emprendidas en el marco de WIPO Re: Search y centradas en el paludismo. En julio de 2018, en Melbourne (Australia), WIPO Re: Search participó en el primer Congreso Mundial sobre Malaria, en el que, durante una sesión especial, promovió las iniciativas de colaboración de WIPO Re: Search relativas a esa enfermedad y el programa de becas del fondo fiduciario del Gobierno de Australia (FIT2). Asimismo, aprovecho la oportunidad para organizar, en cooperación con IP Australia, el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio de Australia (DFAT), y el Centro de vínculos de cooperación BIO Ventures for Global Health (BVGH) de WIPO RE: Search, un coloquio que reunió a los becarios de FIT2 y las instituciones anfitrionas para que presentaran sus investigaciones sobre el paludismo y compartieran reflexiones sobre su experiencia en ese programa de becas. Participaron en el evento los becados por FIT2 de Bangladesh, Indonesia, Papua Nueva Guinea y Tanzanía.
7. El 27 de septiembre de 2018, en un acto paralelo organizado al margen de las Asambleas de la OMPI, se examinaron las colaboraciones de WIPO Re: Search fundamentales para los avances en la lucha contra el paludismo. El evento congregó a los principales investigadores en la materia de Australia, Indonesia y los Estados Unidos de América. En esa misma ocasión, se presentó también la nueva plataforma de recursos WIPO Re: Search, una herramienta interactiva en Internet destinada a facilitar el intercambio de información sobre la lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis.
8. El Consorcio de Libros Accesibles (ABC) es una alianza entre los sectores público y privado encabezada por la OMPI que ayuda a poner en práctica los objetivos del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Ha demostrado ser un ejemplo de los excelentes resultados que pueden dimanar de una cooperación internacional eficaz que cuente con la participación de todos los actores pertinentes, estatales y no estatales, unidos por un mismo propósito. El ABC está integrado por organizaciones que representan a las personas que tienen dificultades para acceder al texto impreso, bibliotecas para ciegos, organismos de normalización, organizaciones que representan a autores y editores y organizaciones de gestión colectiva.
9. El ABC tiene por objetivo aumentar en todo el mundo el número de libros disponibles en formato accesible como braille, audio y tipos de imprenta grandes, y ponerlos a disposición de personas con dificultades para acceder al texto impreso. Desde el punto de vista estratégico, sus actividades están consonancia con la Agenda 2030 que incluye la discapacidad: secundan el objetivo 4 de los ODS (Educación de calidad) y guardan coherencia con los artículos 9 y 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en lo que respecta a la accesibilidad y la educación.
10. Desde junio de 2014, el ABC ha ejecutado en 14 países en desarrollo y PMA proyectos destinados a proporcionar la formación, asistencia técnica y financiación necesarias para la producción de libros y materiales educativos en formatos accesibles y en idiomas nacionales. El ABC ha financiado la producción de más de 6.600 títulos educativos para estudiantes de primaria, secundaria y universidad. El Servicio Mundial de Libros del ABC es un catálogo en Internet que facilita a las organizaciones (conocidas como entidades autorizadas) que prestan servicios a las personas con dificultades para acceder al texto impreso la búsqueda y solicitud de libros digitales accesibles. Este servicio permite que las entidades autorizadas participantes complementen de forma gratuita sus colecciones gracias a las aportaciones de sus contrapartes en otros países. Hasta el momento, se han unido al servicio 47 entidades autorizadas de todo el mundo.
11. El Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) es una alianza que tiene por fin aumentar la disponibilidad de información científica y técnica en los países en desarrollo El ARDI mejora el acceso a las publicaciones profesionales de varios campos de la ciencia y la técnica y de ese modo aspira a consolidar la capacidad de participación de los países en desarrollo en la economía mundial del conocimiento y respaldar la labor de los investigadores de los países en desarrollo encaminada a crear y mejorar nuevas soluciones a los problemas técnicos que se suscitan en la esfera nacional e internacional. En la actualidad, gracias al Programa ARDI, 121 países y territorios en desarrollo tienen acceso a unas 30.000 publicaciones, libros y obras de consulta de más de un centenar de editoriales.
12. El programa de Acceso a la Información Especializada sobre Patentes (ASPI) es una alianza público-privada administrada por la OMPI y que resulta de la colaboración de los principales proveedores de la información contenida en patentes. Con el programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI), las oficinas de patentes y las instituciones universitarias y de investigación de los países en desarrollo pueden utilizar gratuitamente o por precio médico complejos medios y servicios de recuperación y análisis de los datos de patentes.
13. El Programa de Asistencia a Inventores (PAI) es un programa innovador que pretende facilitar el acceso al sistema de PI a inventores y pequeñas empresas en los países en desarrollo. El PAI pone en contacto a inventores de nuevas tecnologías y con ideas prometedoras, pero con escasos recursos, con abogados cualificados especializados en patentes que ofrecen asistencia jurídica gratuita sobre los procedimientos para presentar una solicitud de patente que proteja sus invenciones.
14. Asimismo, la OMPI invierte tiempo y recursos en el perfeccionamiento y prestación de servicios prácticos que permitan a los usuarios del sistema de PI, los inventores individuales y las grandes y pequeñas empresas, proteger sus activos en los mercados mundiales, para que sus negocios puedan potenciar e impulsar el crecimiento económico nacional. Los servicios de presentación de solicitudes y de registro de la OMPI facilitan a los inventores, los investigadores y las empresas la protección de sus activos de PI (por ejemplo, tecnología, marcas, diseños, etc.) en varios países.

Patentes y tecnología

1. El sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) de la OMPI apoya a los solicitantes en su búsqueda de protección internacional para sus invenciones, ayuda a las oficinas de patentes con sus decisiones respecto de la concesión de patentes y facilita el acceso público a una gran cantidad de información técnica relacionada con las invenciones. Cuando presentan una solicitud de patente internacional en virtud del PCT, los solicitantes pueden buscar la protección simultánea de una invención en un gran número de países. El PCT facilita el acceso público a la información técnica relacionada con las patentes y sirve como cauce para la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en el perfeccionamiento de sus sistemas de patentes, por lo que contribuye, de manera indirecta, a la puesta en práctica del ODS 9, en particular en lo referente al fomento de la innovación, y a la prestación de apoyo en ese sentido.
2. El sistema de PI, y en particular el PCT, pueden contribuir a respaldar la circulación del saber y de los conocimientos técnicos dentro de los países y entre ellos, mediante la difusión de la información relativa al proceso de innovación y el establecimiento de las bases jurídicas para la concertación de alianzas y colaboraciones de las partes interesadas que componen el ecosistema de la innovación. De hecho, esa función se describe en el preámbulo del tratado. En este se hace referencia a que el PCT está previsto para “facilitar y acelerar el acceso público a la información técnica contenida en los documentos que describen las nuevas invenciones".
3. La OMPI lleva a cabo esa labor de difusión a través de su base de datos PATENTSCOPE (<https://patentscope.wipo.int/search/es/search.jsf;jsessionid=2E402A8860E45E6F2152D4144C40ED30.wapp1nC>). En 2018, se cargaron cada semana entre 4.000 y 5.000 nuevas solicitudes PCT en PATENSCOPE para difundir el contenido de las invenciones del mundo. El Artículo 50.3) del PCT indica que “los servicios de información funcionarán de tal manera que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos y de tecnología, particularmente a los Estados contratantes que sean países en desarrollo, con inclusión de los conocimientos técnicos publicados y disponibles”.
4. Muy recientemente, se modificó el Reglamento del PCT para exigir a cada Oficina designada que informe a la Oficina Internacional respecto de todas las solicitudes PCT que entren en la fase nacional y se hayan presentado en dicha Oficina. Este requisito beneficia en particular a los países en desarrollo ya que, si una solicitud PCT en particular no entra en la fase nacional en el plazo prescrito, pierde su efecto jurídico en el país en cuestión. El contenido de la solicitud publicada pasa a formar parte del dominio público y cualquier persona dentro de ese país puede hacer uso de la invención descrita.
5. En lo que respecta al objetivo de asistencia técnica del PCT, el Tratado prevé la prestación de asistencia técnica para los países en desarrollo con miras a “promover sus sistemas de patentes, tanto a nivel nacional como regional” (artículo 51.3)a)). El Tratado también estipula que “la asistencia técnica comprenderá, entre otras cosas, la formación de especialistas, el envío de expertos y el suministro de equipo con fines de demostración y operativos” (artículo 51.3)b)).
6. La OMPI se esfuerza en ayudar a todas las naciones, en particular a los países en desarrollo y a los PMA, para que usen el sistema de PI con el fin de promover el desarrollo económico, social y cultural. Las metas estratégicas y los objetivos acordados por los Estados miembros en el presupuesto por programas de la OMPI sirven de guía para la ejecución de las diversas actividades de la Organización que se llevan a cabo en apoyo a las metas de desarrollo. Estos programas de asistencia técnica incluyen actividades específicas del PCT, como la formación del personal de la Oficina en asuntos relacionados con el PCT, seminarios para usuarios, asistencia para adaptar la legislación nacional a los requisitos del PCT y el suministro de equipos de TI, conjuntamente desarrollados e implantados por la Asistencia Técnica, y los sectores de fortalecimiento de las capacidades y del PCT de la OMPI. Además, en el caso de solicitudes internacionales presentadas por personas físicas de los países en desarrollo y de los PMA, el sistema del PCT ofrece descuentos del 90% en las tasas de solicitud internacional y en otras tasas de la Oficina Internacional. Algunas administraciones encargadas de la búsqueda internacional también ofrecen descuentos en las tarifas de búsqueda y examen preliminar.
7. En 2018, la Oficina Internacional organizó 50 eventos relacionados con el PCT, como seminarios y talleres sobre el Tratado destinados a los países en desarrollo y los PMA, y dirigidos en gran medida al personal de la Oficina, los posibles usuarios del sistema y otras partes interesadas, o participó en estos. Dichos eventos se llevaron a cabo en 47 países y en la sede de la OMPI, y contaron con más de 4.400 participantes de 84 países. El documento PCT/WG/11/22 “Coordinación de las actividades de asistencia técnica en el marco del PCT” (<https://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=370516>), presentado en la reunión del Grupo de Trabajo del PCT en 2018, contiene información más detallada al respecto.
8. En muchos países en desarrollo, escasean los profesionales expertos en materia de PI capaces de brindar a inventores y científicos el asesoramiento idóneo para proteger sus innovaciones. La elaboración de una solicitud de patente de alta calidad es una competencia que requiere aptitudes cuyo perfeccionamiento solo depende de la práctica. En este contexto, las actividades de la OMPI dirigidas a la capacitación para la redacción de patentes mejoran la capacidad y las habilidades de los inventores y les permiten proteger sus invenciones de manera a satisfacer sus necesidades comerciales. La presentación de una solicitud de patente de alta calidad es un primer paso para utilizar y beneficiarse activamente del sistema de patentes. El programa de formación relativo a la redacción de patentes de la OMPI es un módulo de capacitación interactivo que contiene muchos ejercicios prácticos de redacción. Los módulos progresivos y flexibles facilitan la adaptación a las necesidades específicas del país beneficiario. La colaboración con otros proyectos de la OMPI, como el proyecto para la creación de un entorno propicio para la PI y el proyecto para el establecimiento de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI), se ha fortalecido con miras a asegurar la disponibilidad de una formación continua para el conjunto de alumnos adecuado. Asimismo, este enfoque también supone un apoyo al desarrollo progresivo de esta competencia basada en habilidades entre quienes prestan asistencia directa a inventores locales, universidades y pymes.
9. En 2018, se impartieron dos talleres regionales y subregionales en África y América Central y ocho talleres nacionales en diferentes regiones. Además, se llevaron a cabo cuatro programas de orientación, que beneficiaron a participantes de países de África, Asia y América Central.
10. En el mismo espíritu, el Programa de Asistencia a Inventores (PAI) ayuda a fomentar la innovación (ODS 9) y a reducir las desigualdades (ODS 10) al poner en contacto a los inventores con escasos recursos de los países en desarrollo con especialistas en patentes. La innovación protegida por patentes puede resultar un pujante motor para el crecimiento económico (ODS 8). Las patentes pueden representar el primer paso hacia el establecimiento de una empresa triunfadora y abrir las puertas a mayores inversiones y oportunidades comerciales. Por ende, es imperativo que el sistema de patentes sea lo más accesible posible. Sin embargo, este acceso conlleva un costo y una necesidad de conocimientos sobre el uso del sistema. Muchos inventores intentan navegar por este de manera autónoma y, repetidas veces, fracasan por motivos que nada tienen que ver con la calidad de sus invenciones. Con frecuencia, no cumplen adecuadamente los requisitos formales exigidos para la presentación de una solicitud de patente o para obtener una evaluación oficial de los méritos de su invención. En consecuencia, sus solicitudes a menudo son denegadas, incluso si algunas de las innovaciones correspondientes pueden resultar importantes. En estos casos el PAI facilita una plataforma y pone en contacto a inventores sin recursos con especialistas en patentes voluntarios que ofrecen sus servicios de forma gratuita, y les ayudan a tramitar sus solicitudes de patentes ante una oficina nacional y otras jurisdicciones seleccionadas, permitiéndoles así vivir de su creatividad.
11. El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (Centro de la OMPI) es un elemento fundamental de los servicios mundiales de PI que presta la Organización con el fin de promover un sistema internacional de PI, equilibrado y eficaz, que fomente la innovación y la creatividad. El Centro de la OMPI ofrece una serie de opciones para la solución extrajudicial de controversias - en particular la mediación y el arbitraje, y la solución de litigios sobre los nombres de dominio - al objeto de facilitar que las diferencias entre partes privadas se resuelvan con eficacia y sin grandes costos. Asimismo, el Centro de la OMPI lleva a cabo iniciativas de política destinadas a promover y permitir el recurso a la solución extrajudicial de controversias y a ayudar a los titulares de derechos a proteger su PI en el entorno digital.
12. En 2018, el Centro de la OMPI organizó una serie de actividades y puso a disposición varios recursos en relación con la solución extrajudicial de controversias, al objeto de respaldar las contribuciones de la OMPI a la aplicación de los ODS 9 y 17. Estas medidas incluyen consultas con las oficinas nacionales de PI y los funcionarios; reuniones con las delegaciones de los Estados miembros visitantes; actividades de formación destinadas al sector industrial, el ámbito jurídico, el mundo académico y otras partes interesadas en la PI; la participación en asociaciones de PI y tecnología y en organismos de Internet; y presentaciones a universidades y otras visitas de estudiantes; así como numerosas publicaciones y recursos en Internet disponibles sin cargos, todos de carácter práctico y jurídico. En general, la solución extrajudicial de controversias puede conferir mayores facultades a las partes pues potencia su control sobre los procedimientos relacionados con la solución de litigios. Su carácter consensual a menudo contribuye a moderar el antagonismo entre las partes, lo que les permite iniciar, proseguir o mejorar unas relaciones comerciales rentables. Al ofrecer estos beneficios, la solución extrajudicial de controversias coadyuva al desarrollo y uso óptimo de los activos de PI en la economía. Asimismo, ayuda, hasta cierto punto, a descargar los sistemas de tribunales nacionales y se considera una buena práctica, incluso en lo que a comercio electrónico se refiere. En 2018, se sometieron 61 casos de mediación, arbitraje y determinación de expertos al Centro de la OMPI, en los que participaron partes de 23 países, y hubo otras 95 solicitudes de servicios de buenos oficios. Ese mismo año, se presentaron también más de 3.450 demandas relacionadas con nombres de dominio ante el Centro de la OMPI, que involucraban a partes de 109 países y atañían a 5.662 nombres de dominio.

Sistema de Madrid

1. En virtud del Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas, un solo registro de marca internacional puede tener efecto en hasta en 118 países que abarcan los 102 miembros del sistema. El Sistema de Madrid facilita y amplía el acceso a la protección internacional de marcas, y contribuye así a la meta de promover el desarrollo inclusivo y sostenible mediante el fomento de políticas orientadas al desarrollo en apoyo a las actividades productivas, en particular en los sectores altamente cotizados que dependen de la marca para agregar valor a los productos y servicios, en ámbitos de desarrollo que a menudo interesan a los países en desarrollo y los PMA en búsqueda de la diversificación de sus economías (ODS 8).
2. Según consta en el Informe mundial de la PI de 2013, *Reputación e imagen en el mercado global*, “[e]l desarrollo de marcas generalmente complementa a la innovación […]. Estudios empíricos han demostrado que las empresas que invierten en el desarrollo de marcas tienen mayores probabilidades de recuperar sus inversiones en innovación que las que no lo hacen”. La protección de la marca es esencial para preservar y capitalizar la característica más identificable del activo y el valor de la marca. Empresas de cualquier tamaño que pretenden posicionar sus productos o servicios en los mercados internacionales pueden beneficiarse del procedimiento simple y rentable para la protección internacional de marcas ofrecido por el Sistema de Madrid, que contribuye asimismo al objetivo de promover la innovación (ODS 9).
3. Al armonizar los trámites y reducir los costos, el Sistema de Madrid aminora las dificultades de obtener protección internacional para las marcas. Los propietarios que quieran obtener un registro internacional de sus marcas solo deben presentar una única solicitud. Un registro internacional tiene el efecto de una solicitud presentada en las oficinas de marcas de los miembros del Sistema de Madrid designados en la solicitud internacional.
4. Cuando presentan una solicitud internacional, los propietarios de marcas evitan tener que presentar solicitudes nacionales individuales en varios idiomas y, posiblemente, tener que cumplir diferentes requisitos oficiales e incurrir en costos adicionales como, por ejemplo, los relativos a la traducción, la legalización o la representación jurídica. El monto de las tasas percibidas por cada designación no podrá superar el que debería pagar el propietario de la marca por un registro nacional. Además, las tasas correspondientes a la OMPI tienen un descuento del 90% para los propietarios de marcas de los PMA. Si no se deniega la protección de la marca, el registro internacional tiene el efecto de un registro nacional.
5. Asimismo, el Sistema de Madrid reduce el costo de mantener todos los derechos adquiridos en virtud de un registro internacional. Las renovaciones y otros registros en el Registro Internacional también tienen efecto en todos los miembros del Sistema de Madrid designados en dicho Registro en los que no se haya denegado la protección.
6. En el marco del Programa 6 de su presupuesto por programas para el bienio 2018/19, la OMPI ha emprendido varias iniciativas que refuerzan su contribución al logro del ODS 8, mediante el fomento de la concienciación y la simplificación de la gestión en lo que respecta a los procedimientos del sistema de registro internacional.
7. Previa petición, la OMPI contribuye con regularidad a la organización de eventos nacionales dirigidos a los miembros del Sistema de Madrid al objeto de promover un mejor uso del Sistema. Para ampliar el alcance de sus actividades de divulgación, la OMPI ha puesto en marcha a través de Internet una serie de seminarios gratuitos, en chino, español, francés, inglés y ruso, sobre el procedimiento de registro internacional de marcas. Además, la Organización ha publicado tutoriales en la red para todas sus soluciones en Internet.
8. Asimismo, la OMPI ha puesto a disposición varias soluciones en Internet diseñadas para prestar ayuda a los propietarios de marcas a lo largo del ciclo de registro internacional y facilitar el acceso a la información sobre marcas registradas.

* La Base Mundial de Datos sobre Marcas proporciona funciones de búsqueda para textos e imágenes a través de más de 36 millones de registros de marcas, denominaciones de origen y emblemas oficiales procedentes de numerosas fuentes.
* El Gestor de productos y servicios de Madrid, disponible en 20 idiomas, da acceso a más de 100 mil indicaciones de productos y servicios, debidamente catalogadas con arreglo a la clasificación internacional de Niza.
* La base de datos de perfiles de los miembros proporciona información sobre los procedimientos aplicables en las oficinas de los miembros del Sistema de Madrid.
* Madrid Monitor permite a los usuarios comunes mantenerse al tanto de la situación de las solicitudes internacionales y las solicitudes de registro, y les da acceso a herramientas de seguimiento y alerta.
* El Madrid Portfolio Manager da acceso a los titulares a su cartera internacional de marcas, lo que les facilita la renovación de sus registros internacionales y la presentación de solicitudes de registro.

1. Previa petición, la OMPI contribuye a la organización de actividades de asistencia técnica y creación de capacidades en las oficinas de los actuales y futuros miembros del Sistema de Madrid. La asistencia técnica puede incluir, por ejemplo, la prestación de apoyo en la creación o la integración de soluciones para el intercambio de comunicaciones electrónicas con la Oficina Internacional de la OMPI o una evaluación de la capacidad y las necesidades organizativas y operativas. Asimismo, las actividades de fortalecimiento de las capacidades pueden consistir en talleres de formación organizados tanto *in situ* como en la sede de la OMPI.
2. La OMPI proporciona a los actuales y futuros miembros del Sistema de Madrid asesoramiento en el ámbito legislativo sobre la compatibilidad de su legislación nacional con el Protocolo de Madrid, y proporciona asistencia para redactar las disposiciones relativas a la aplicación o para explicar el marco jurídico del Sistema.
3. Finalmente, la OMPI ha desarrollado soluciones en Internet, como la presentación electrónica de solicitudes (E-Filling) del Sistema de Madrid y el Portal de Madrid para las Oficinas de PI, con el fin de prestar apoyo a las oficinas de los miembros del Sistema de Madrid en la gestión eficaz de los procedimientos propios de dicho sistema.

Sistema de La Haya

1. El Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, ofrece a los solicitantes la posibilidad de registrar hasta 100 dibujos y modelos industriales presentando en la Oficina Internacional una única solicitud que puede tener efecto en hasta 87 países que abarcan los 70 miembros del Sistema de La Haya. Este último facilita y amplía el acceso a la protección internacional para dibujos o modelos y contribuye al objetivo de promover el desarrollo inclusivo y sostenible, ya que fomenta políticas orientadas al desarrollo que apoyan las actividades productivas y favorecen, en particular, la capacidad empresarial, la creatividad y la innovación (ODS 8 y 9).
2. Los dibujos y modelos industriales constituyen el aspecto que hace que el producto sea atractivo y llame la atención desde el punto de vista estético, incrementando así su valor comercial. En comparación con otros derechos de PI, el desarrollo y la protección de los dibujos y modelos industriales son relativamente sencillos y económicos, incluso para diseñadores individuales, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo. Un sistema eficaz para la protección de los dibujos y modelos industriales ayuda al propietario a asegurar que su inversión le aporta un rendimiento justo, y potencia la creatividad en los sectores industrial y manufacturero nacionales. Con arreglo al Sistema de La Haya, los diseñadores individuales, las pymes o las grandes empresas internacionales pueden beneficiarse del proceso de solicitud simplificado y de la reducción de los costos cuando busquen obtener y preservar sus derechos sobre diseños industriales en los mercados internacionales.
3. El Sistema de La Haya permite a los titulares obtener la protección de sus dibujos y modelos industriales con un mínimo de formalidades y gastos. En particular, ya no necesitan presentar una solicitud nacional independiente y evitan así las complicaciones inherentes a trámites e idiomas que varían de un Estado a otro. La mayoría de las solicitudes internacionales se presentan directamente ante la OMPI a través de una interfaz de presentación electrónica. Un registro internacional tiene el mismo efecto que una solicitud presentada en las oficinas de PI de los miembros del Sistema de La Haya designados en la solicitud internacional. El registro internacional tiene el efecto de un registro nacional si la Oficina de PI designada no ha denegado la protección en su territorio, dentro del plazo establecido.
4. Cuando se presenta una solicitud internacional, no es necesario contar con una representación letrada. Además, los propietarios de diseños dibujos y modelos de los PMA se benefician de un 90% de descuento en las tasas de las solicitudes internacionales pagaderas a la OMPI y en las tasas de designación estándar pagaderas a los miembros designados de La Haya.
5. El Sistema de La Haya también reduce el costo de mantener los derechos adquiridos en virtud de un registro internacional. La gestión central del Sistema de La Haya facilita el mantenimiento de la protección y la gestión de los derechos; la renovación y otros registros en el Registro Internacional tienen efecto en todos los miembros designados que no hayan denegado la protección.
6. Para proseguir con su contribución al logro de los ODS 8 y 9, y en el marco del Programa 31 de su presupuesto por programas para el bienio 2018/19, la OMPI ha emprendido una serie de actividades orientadas a fomentar la concienciación sobre el Sistema de La Haya y facilitar aún más su uso. Previa petición, la Organización colabora con regularidad en la organización de eventos nacionales destinados a los miembros del Sistema de La Haya, al objeto de promover un mejor uso y aumentar sus círculos de usuarios. Con miras a ayudar a los usuarios actuales y potenciales del sistema, la OMPI ha organizado seminarios en Internet y puesto a disposición un tutorial sobre la interfaz de presentación electrónica y su versión de demostración, así como otros materiales de información, incluida una “Guía para usuarios” muy completa. Además, las “Pautas para la preparación y el suministro de reproducciones a fin de prevenir posibles denegaciones por parte de las oficinas de examen en razón de la divulgación insuficiente de un dibujo o modelo industrial” se ha publicado en seis idiomas, a saber, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.
7. La OMPI también ha puesto a disposición varias soluciones en internet para prestar ayuda a los propietarios de los dibujos y modelos industriales durante el ciclo de registro internacional y facilitar el acceso a la información sobre los dibujos y modelos registrados. Entre estos, cabe citar:

* la interfaz de presentación electrónica que proporciona a los usuarios un medio moderno y de fácil acceso para la presentación de solicitudes internacionales y les avisa de forma automática de las declaraciones o requisitos específicos establecidos por un determinado miembro de La Haya designado. Además de la presentación de solicitudes, la interfaz permite a los solicitantes pagar las tasas establecidas, comunicarse con la OMPI o administrar sus carteras de solicitudes;
* la Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos que permite realizar sin cargo búsquedas simultáneas de más de 10 millones de dibujos y modelos industriales registrados en virtud del Sistema de La Haya o en las colecciones nacionales participantes;
* *Perfiles de miembros del Sistema de La Haya*, un portal electrónico en el que figuran las prácticas y los procedimientos de los miembros del Sistema de La Haya, las declaraciones formuladas por ellos y referencias a su legislación nacional o regional;
* el servicio Contact Hague que permite a los usuarios del sistema solicitar un documento de prioridad o enviar una solicitud para registrar un cambio, o a cualquiera plantear una pregunta;
* la interfaz de renovación electrónica que permite a los titulares renovar sus registros internacionales por Internet.

1. Previa petición, la OMPI contribuye a la organización de actividades de asistencia técnica y creación de capacidades en las oficinas de los actuales y futuros miembros del Sistema de La Haya. La asistencia técnica puede incluir la prestación de apoyo en la creación o la integración de soluciones para el intercambio de comunicaciones electrónicas con la Oficina Internacional de la OMPI. Asimismo, las actividades de fortalecimiento de las capacidades pueden consistir en talleres de formación organizados tanto *in situ* como en la sede de la OMPI.
2. Previa petición, la OMPI proporciona a los actuales y futuros miembros del Sistema de La Haya asesoramiento en el ámbito legislativo, sobre la compatibilidad de su legislación nacional y los procedimientos de la Oficina de PI con el marco y los procedimientos jurídicos propios del Sistema.
3. El *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales* se publica cada viernes en el sitio web de la OMPI, y las oficinas de PI lo pueden descargar en formato XML en sus propias bases de datos.
4. En apoyo a las oficinas de PI de los miembros del Sistema de La Haya y para facilitarles la gestión eficaz de los procedimientos correspondientes, se anima encarecidamente a los miembros actuales y futuros del Sistema a que participen en el Servicio de Acceso Digital de la OMPI (DAS), que permite el intercambio seguro de documentos de prioridad entre las oficinas de PI participantes.

Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas

1. En consonancia con los ODS 3 y 17, la OMPI continuó su colaboración con la OMS en lo atinente a las denominaciones comunes internacionales (DCI) para las sustancias farmacéuticas. En concreto, en 2018, las dos organizaciones negociaron y concluyeron un acuerdo de cooperación que permite el intercambio de la información contenida en la base mundial de datos sobre DCI de la OMS y en la Base Mundial de Datos sobre Marcas (GBD) de la OMPI.
2. De ahora en adelante, los examinadores de marcas de los Estados miembros de la OMPI podrán buscar en la GBD nombres de DCI en formato accesible y utilizando diferentes filtros que faciliten la comparación textual entre las DCI y las marcas verbales. Con la ayuda de esta nueva herramienta, podrán mantener estos nombres de forma gratuita y a disposición de farmacéuticos y médicos de todo el mundo, para evitar así errores de medicación, en beneficio del interés público.
3. Por otro lado, la información sobre las marcas existentes otorgadas de la forma correcta para su uso en productos farmacéuticos es esencial para evitar la falsificación en ese ámbito vital para la salud y el bienestar en todo el mundo. Asimismo, las comisiones nacionales de farmacopea y los expertos en la atribución de nombres de productos farmacéuticos pueden recurrir a los datos sobre marcas registradas en la GBD para evitar proponer o recomendar nuevos nombres de DCI susceptibles de confundirse con las marcas existentes, con lo que contribuirán a una mejor farmacovigilancia y a que los medicamentos sean más fiables.

**Sistema de Lisboa**

1. En virtud del Sistema de Lisboa para la protección y el registro internacional de las denominaciones de origen –y de las indicaciones geográficas, a raíz de la entrada en vigor del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa – un solo registro internacional puede ser válido para todos los miembros del Sistema de Lisboa (29 países en la actualidad). El Sistema de Lisboa facilita y amplía el acceso a un mecanismo de protección internacional para las denominaciones de origen (DO) y las indicaciones geográficas (II.GG.) nacionales o regionales, en consonancia con el objetivo de fomentar el crecimiento inclusivo y sostenible, el empleo productivo y el trabajo decente para todos, mediante el aumento de la productividad económica, centrando en particular la atención en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de mano de obra, así como en la promoción de la cultura y los productos locales (ODS 8).
2. Las DO y las II.GG. se utilizan para identificar productos con un origen geográfico específico y cualidades, características y reputación que incumben a ese origen, por lo que constituyen poderosas herramientas de *marketing* que añaden valor comercial a los productos que identifican. Esto es cada vez más cierto en un mercado mundial en el que los consumidores buscan mayores garantías respecto de la calidad, la autenticidad y la trazabilidad de los productos; las DO y las II.GG. se han desarrollado y aplicado en calidad de derechos de PI para trasladar esa información a los consumidores. Además, se trata de derechos colectivos que pueden utilizar todos los productores que cumplan con las normas de producción reconocidas y mutuamente acordadas para un producto específico, y que dependen del lugar de origen. Un sistema eficaz para la protección de las DO y las II.GG. ayuda a los productores a recoger los merecidos beneficios de los constantes esfuerzos e inversiones que han dedicado, a menudo durante varias generaciones, al fomento de la reputación de los productos tradicionales, con arreglo a su origen geográfico. Habida cuenta de la dimensión colectiva de estos derechos de PI que, con frecuencia, incrementan el valor de los productos tradicionales y emblemáticos de una región determinada, la protección de las DO y las II.GG. locales tiene la capacidad de potenciar la reputación de la región en la que se originan. Asimismo, esa protección contribuye al desarrollo económico y social de una zona en particular ya que inducen efectos indirectos, como la creación de nuevas oportunidades de empleo (por ejemplo, el turismo local).
3. En virtud del Sistema de Lisboa, los pequeños agricultores, los artesanos, las pymes o incluso las grandes empresas pueden beneficiarse colectivamente de la DO o la IG, del proceso de solicitud simplificado y del costo reducido para la protección de sus DO e II.GG. en los mercados extranjeros. En particular, los beneficiarios de una DO o una IG están exentos de la presentación por separado de solicitudes nacionales, lo que les evita las complicaciones derivadas de la existencia de diferentes procedimientos e idiomas entre los Estados. La solicitud internacional se presenta directamente ante la OMPI, en principio a través de la autoridad competente del país de origen de la DO o la IG. El registro internacional de una DO o una IG en virtud del Sistema de Lisboa garantiza su protección – de conformidad con las normas establecidas en el Arreglo de Lisboa y sus Actas – en aquellos países miembros del Sistema que no hayan denegado la protección en sus territorios respectivos dentro del plazo establecido. La designación continúa protegida mientras goce de protección en el país de origen, sin necesidad de renovación. Además, el efecto del registro en condiciones análogas se extenderá a los nuevos miembros que pudieran adherirse en el futuro al Sistema.
4. Cuando presentan una solicitud internacional ante la OMPI, los beneficiarios de una DO o una IG evitan tener que presentar solicitudes nacionales individuales en varios idiomas y, posiblemente, tener que cumplir diferentes requisitos oficiales e incurrir en costos adicionales como, por ejemplo, los relativos a la traducción, la legalización o la representación jurídica. Conforme al Arreglo de Lisboa, solo se debe pagar una única tasa de solicitud para obtener protección en todos los países miembros del Sistema de Lisboa. Con la entrada en vigor del Acta de Ginebra, los miembros del Sistema de Lisboa podrán percibir tasas individuales para sufragar los costos del examen; sin embargo, el monto de esas tasas no podrá superar el que deben pagar por un registro nacional los beneficiarios de una denominación de origen o una indicación geográfica. Además, el Acta de Ginebra introduce una reducción del 50% de la tasa correspondiente a la OMPI para los beneficiarios de una denominación de origen o una indicación geográfica de los PMA.
5. Asimismo, el Sistema de Lisboa también reduce el costo de mantenimiento de todos los derechos adquiridos en virtud de un registro internacional. La gestión central del Sistema de Lisboa facilita el mantenimiento de la protección y la gestión de los derechos; no se aplican tasas de renovación, y otras inscripciones en el Registro Internacional también tienen efecto en aquellos miembros del Sistema de Lisboa que no hayan denegado la protección.
6. En el marco del programa 32 del presupuesto por programas para el bienio 2018/19, que incluye el Sistema de Lisboa, la OMPI ha emprendido una serie de iniciativas para proseguir con su contribución al logro de los ODS (en particular, los ODS 2, 5, 8 y 12), entre los que cabe mencionar:
7. Previa petición, la OMPI apoya la organización de actos nacionales o regionales en los países miembros actuales y futuros del Sistema de Lisboa, o participa en los mismos, al objeto de explicar la evolución estratégica y el uso de las DO e II.GG. en el fomento del desarrollo local y sostenible y los beneficios que conlleva el Sistema de Lisboa respecto de la garantía de su protección internacional, así como para promover entre las comunidades y los productores locales el uso del Sistema.
8. Previa petición, la OMPI contribuye a la organización de actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades dirigidas a las autoridades pertinentes y las partes interesadas de los actuales y futuros miembros del Sistema de Lisboa. La asistencia técnica puede incluir la mejora de las capacidades organizativas y operativas y una evaluación de las necesidades. Las actividades de fortalecimiento de capacidades también pueden comprender talleres de formación *in situ* y asistencia en la aplicación de proyectos piloto para la creación de DO e II.GG. sostenibles.
9. También previa petición, la OMPI proporciona asesoramiento en el ámbito legislativo a los actuales y futuros miembros del Sistema de Lisboa. Más concretamente, la Organización brinda asesoramiento sobre la compatibilidad de su legislación nacional con las Actas del Sistema de Lisboa (el Acta de 1967 y el Acta de Ginebra) y proporciona asistencia para redactar las disposiciones relativas a la aplicación o para explicar el marco jurídico del Sistema.
10. La asistencia técnica y actividades de fortalecimiento de capacidades que los Estados miembros de la OMPI solicitaron en 2018 al Registro de Lisboa pueden considerarse una contribución directa a los ODS 2, 5, 8 y 12, habida cuenta de que su objetivo consiste en ayudar a las autoridades competentes y a las partes interesadas (comunidades y productores locales) en la identificación, creación y protección de las II.GG. y las DO, con el fin de apoyar la integración de las comunidades y los productores locales en la economía. Esta cooperación técnica lleva aparejado el desarrollo de regímenes de IG de calidad, ya que se trata de un requisito previo para la protección de las DO y las II.GG. Regímenes de esta índole aportan un valor añadido y ayudan a preservar la reputación de los productos vinculados a su origen. Esto, a su vez, contribuye a la creación de nuevas oportunidades de empleo, fomenta el desarrollo local sostenible y afianza a las poblaciones en su región de origen. Dado que a menudo las mujeres participan en la fabricación de estos productos tradicionales vinculados a su lugar de origen, la ejecución de las actividades solicitadas también puede tener una incidencia positiva en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODS 5).

Sector de Cultura e Industrias Creativas

1. La aplicación diligente de la Agenda para el Desarrollo es una prioridad fundamental y un componente esencial de la asistencia técnica que se presta a los países en desarrollo y a los PMA, para ayudarles en la consecución de los ODS. En ese contexto, la OMPI colabora con los gobiernos y las partes interesadas procedentes del sector privado, con miras al desarrollo de los recursos humanos, el intercambio de conocimientos, la concertación de vínculos de colaboración y el forjado de cimientos que permitan igualar las condiciones y configurar un sistema internacional de derecho de autor que funcione de manera eficaz y favorezca un entorno propicio para avanzar con los ODS.
2. En consecuencia, la OMPI organizó durante 2018 diversas actividades regionales, subregionales y nacionales sobre cuestiones de política pública, destinadas al fortalecimiento de las capacidades locales, con objeto de ayudar a los Estados miembros a:

* establecer una administración y una estructura de derecho de autor que sea operativa y moderna y que los creadores y las industrias creativas demanden para prosperar, fundamentalmente en el entorno digital;
* facilitar el uso y el flujo de las nuevas tecnologías y las nuevas formas de actividad comercial dentro de los países y entre ellos, incluida la cooperación Sur-Sur; e
* integrar y aplicar los ODS pertinentes como parte de sus políticas y estrategias de derecho de autor, en concreto, el ODS 5 (Igualdad de género), el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).

1. La creación del Círculo de Editores cumple uno de los compromisos asumidos en la *Regional High Level Conference on the Publishing Industry in Africa and its Role in Education and Economic Growth* (conferencia regional de alto nivel sobre la industria editorial de África y su función en la educación y el crecimiento económico), organizada por la OMPI en colaboración con el Gobierno de la República del Camerún, en noviembre de 2017. Tiene por objeto respaldar la edición educativa como cuestión prioritaria, sin excluir en modo alguno la edición comercial. Esta iniciativa apoya los ODS 4 y 17. Persigue fomentar nuevas formas de cooperación y proyectos conjuntos con asociados públicos y privados que se comprometan a lograr resultados concretos, con el objetivo común de ayudar al desarrollo de un sector editorial viable, interrelacionado a escala mundial y eficaz en África y Asia. Constituye una parte fundamental de la incorporación de la dimensión operativa y humana a un plan de acción universal e integral que la OMPI y sus Estados miembros aplican desde 2017. El plan, que incluye, entre otros aspectos, una política nacional del libro responsable y un sólido marco de derecho de autor tiene por objeto la creación de incentivos que establezcan las condiciones para mejorar la educación y el acceso al patrimonio y la cultura en África y Asia. En 2018, la Carta del Círculo de Editores fue suscrita por 47 gobiernos, organizaciones internacionales y editores deseosos de entablar una cooperación dinámica entre los sectores público y privado, con el fin de lograr los objetivos descritos en la Carta.
2. En los últimos años, el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI (SCCR) ha examinado el tema de las limitaciones y excepciones en lo que respecta a las instituciones educativas y de investigación. Como parte de los planes de acción para 2019 relativos a la cuestión, el SCCR ha solicitado un estudio sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor en la enseñanza a distancia por Internet. El estudio ayudará a demostrar las posibilidades que ofrecen los cursos por Internet a la hora de facilitar una educación asequible y accesible a un abanico más amplio de estudiantes de todas las regiones y en todos los niveles de desarrollo económico. Además, el estudio investigará la función de esos cursos en la promoción de oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.
3. Asimismo, el SCCR ha solicitado una tipología para la categorización y la organización de las limitaciones y excepciones relacionadas con las actividades docentes. Este será uno de los temas que se tratarán en tres seminarios regionales y una conferencia, que se celebrarán en 2019. El SCCR también está examinando la cuestión de las limitaciones y excepciones para las bibliotecas, muchas de las cuales desempeñan una importante función en el apoyo a la educación de calidad y al aprendizaje durante toda la vida. El proyecto respalda los ODS 4 y 17.
4. El proyecto sobre el “[Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África](https://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=202139)” tiene por objetivo la creación de condiciones económicas e infraestructuras que respalden las inversiones y la rentabilidad económica en el sector, la prestación de apoyo a las actividades de las pequeñas y medianas empresas en el sector audiovisual y el fomento del desarrollo de la cultura local. Este proyecto secunda los ODS 8 y 9.

Transferencia de conocimientos y tecnología

1. El conocimiento y la tecnología son un instrumento fundamental para la lucha contra la pobreza. Pueden fomentar tanto el crecimiento y el desarrollo económicos, como la creación de oportunidades de empleo. La aplicación de la información y los conocimientos científicos y técnicos en la industria, el comercio, la agricultura, la salud, la educación y los servicios es crucial. La transferencia de tecnologías apropiadas en favor de los PMA está diseñada para transformar los conocimientos y las aptitudes nacionales de los países beneficiarios en materia de gestión, administración y utilización de información técnica y científica, con el fin de afianzar los cimientos que sustentan las tecnologías apropiadas y atender las necesidades de desarrollo señaladas a escala nacional.
2. Los objetivos específicos de la transferencia de tecnologías apropiadas son:
3. facilitar un mayor uso de información técnica y científica apropiada para atender las necesidades señaladas a escala nacional con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo;
4. transformar los conocimientos y las habilidades en el marco nacional y fortalecer la capacidad institucional en cuanto al uso de información técnica y científica al objeto de satisfacer las necesidades de desarrollo señaladas; y
5. coordinar las iniciativas de recuperación de información técnica y científica y proporcionar los conocimientos adecuados en esos ámbitos técnicos en aras de la aplicación práctica y eficaz de tecnologías apropiadas.
6. Entre los aspectos esenciales de la transferencia de tecnologías apropiadas cabe mencionar la transferencia de conocimientos, el desarrollo de aptitudes, la formación de capital humano, el fortalecimiento de capacidades tecnológicas y la consideración de la transformación social y cultural, al tiempo que se tienen en cuenta las implicaciones del equilibrio de género en el uso de las tecnologías señaladas mediante la colaboración con grupos de expertos nacionales y organizaciones coordinadoras de los países beneficiarios.
7. En total, se han realizado 12 transferencias de tecnologías apropiadas en seis países beneficiarios, a saber; Bangladesh, Nepal y Zambia en la primera fase y Etiopía, Rwanda y Tanzanía, en la segunda. En Uganda está en curso de ejecución un proyecto nacional sobre tecnologías apropiadas. Asimismo, en 2018, se pusieron en marcha en Mozambique proyectos nacionales para la transferencia de tecnologías apropiadas en pro del desarrollo, fundamentados en el análisis de necesidades. Se prepara la puesta en funcionamiento de un proyecto esa índole en el Senegal.
8. Actualmente, la OMPI lleva a cabo una serie de iniciativas destinadas a crear un centro de excelencia para la utilización de tecnologías apropiadas, mediante, entre otras medidas, la documentación de experiencias positivas y la preparación de un manual que sirva de guía para el uso de las tecnologías apropiadas en aras del desarrollo. Asimismo, imparte formación a líderes tecnológicos y a un volumen considerable de altos cargos universitarios y funcionarios de instituciones nacionales científicas y tecnológicas en Bangladesh, Bhután, Camboya, Etiopía, Mozambique, Nepal, Rwanda, Tanzanía y Zambia.
9. La transformación de las comunidades y personas beneficiarias en las zonas rurales y en las ciudades mediante el aprendizaje tecnológico y la generación de empleo, por escasa que esta sea, es un objetivo primordial de la transferencia de tecnologías apropiadas, en consonancia con el ODS 1. Este tipo de transferencia tiene como propósito la promoción de más oportunidades de empleo en cada uno de los sectores específicos y, por ende, está relacionada con el ODS 8. La transferencia de tecnologías apropiadas se centra en el fortalecimiento de la capacidad de innovación a escala nacional y en el fomento del uso de la ciencia, la tecnología y su aplicación para el desarrollo, por lo que guarda una relación directa con la consecución del ODS 9. El proceso de transferencia de tecnologías apropiadas también conlleva el fortalecimiento de conocimientos y aptitudes en lo atinente al uso de información técnica y científica, con miras a garantizar que todos los educandos adquieran los conocimientos y aptitudes necesarios para estimular el desarrollo sostenible a escala comunitaria y nacional. Todo lo anterior se corresponde con el ODS 4.
10. Asimismo, se tienen en cuenta las consideraciones en materia de género tanto en el contexto de la aplicación de las tecnologías transferidas, como en lo que respecta a la participación equitativa en las instituciones nacionales, consolidada como uno de los aportes concretos que mantiene un vínculo directo con el ODS 5. La aplicación de las tecnologías apropiadas específicas en el ámbito nacional, como la secadora solar de café en Etiopía, contribuye al ODS 12; la tecnología de destilación solar de agua en Rwanda corresponde al ODS 6; y la aplicación de las tecnologías apropiadas de acuicultura en Etiopía, Rwanda y Tanzanía apoyan el ODS 2.
11. En los PMA y en los países en desarrollo, la aplicación de las tecnologías se sustenta en una estrecha cooperación y colaboración con gobiernos e instituciones nacionales, entre las que se incluyen universidades y centros de investigación y ministerios de ciencia y tecnología, industria, agricultura, salud, medio ambiente y comercio, así como organizaciones intergubernamentales. Concretamente, se ha forjado una estrecha alianza con la *Universiti Putra Malaysia* (UPM), una de las principales universidades empresariales de la región, en la esfera del fortalecimiento de capacidades tecnológicas, que gira en torno a la enseñanza sobre el funcionamiento en la práctica de las tecnologías apropiadas en aras del desarrollo sostenible de las comunidades y los países. Todas estas formas de cooperación coadyuvan a la consecución del ODS 17.
12. Del mismo modo, se han fraguado otras alianzas que favorecen la consecución de los ODS. Entre ellas, cabe mencionar las creadas a través de la plataforma WIPO Match, en sintonía con el ODS 17, en concreto las siguientes:

* alianza de la OMPI con el Banco Islámico de Desarrollo (OCI/BID): firma de un memorando de entendimiento oficial entre la OMPI y el BID el 21 de noviembre de 2018;
* alianza de la OMPI con las Naciones Unidas para la integración de WIPO Match en la plataforma disponible en Internet del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología (MFT), con la finalidad de apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS 9 y 17). El MFT tiene por objetivo el fomento de la capacidad y la asistencia técnica satisfactoria y continua en los países en desarrollo en lo que respecta al crecimiento, la transferencia y el despliegue de tecnología como actividades principales, al tiempo que facilita la coordinación de las actividades emprendidas por diferentes organismos de las Naciones Unidas;
* la experiencia de cooperación Sur-Sur entre la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y la Dirección General de Derechos de Propiedad Intelectual (DGIPR, en Indonesia) con el intercambio libre de los recursos informáticos existentes (de la DGIPR) para que la ARIPO registre las obras protegidas por derecho de autor.

1. La preparación y ejecución de un proyecto innovador de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI orientado a la identificación de posibles sinergias entre la PI, el turismo y el desarrollo sostenible se perfila como otra contribución a la aplicación de los ODS. El proyecto, que se llevó a cabo entre 2016 y 2018 en cuatro países piloto, ha concienciado a las partes interesadas en el sector del turismo, tanto a nivel de los encargados de la formulación de políticas como a nivel del sector en sí mismo, respecto de la importancia de integrar con eficacia la PI en las políticas y estrategias inducidas por la innovación y las prácticas comerciales relacionadas con el turismo. Durante la ejecución del proyecto, la OMPI trabajó estrechamente con la Organización Mundial del Turismo (OMT), entre otras entidades, en la integración de la agenda de la PI en la perspectiva de la OMT relativa al turismo sostenible, y en la creación de una publicación conjunta, *IP, Tourism y Desarrollo Sostenible* (PI, Turismo y Desarrollo Sostenible).

Oficinas regionales de la OMPI

1. La OMPI sigue respaldando los esfuerzos emprendidos por los Estados miembros para aprovechar la PI en aras del desarrollo económico y social, a través de sus oficinas regionales. A petición de los Estados miembros y otros asociados, se han organizado varios talleres, reuniones, seminarios y sesiones de formación, regionales y subregionales sobre diversas cuestiones relacionadas con la PI y el desarrollo, entre las que destacan la PI y la innovación, el comercio, la salud pública, la energía, la igualdad de género y el desarrollo económico y otras más.
2. La Oficina Regional en la sede para África, junto con sus asociados de las organizaciones africanas dedicadas a la PI (la ARIPO y la OAPI), ha acometido proyectos destinados a la promoción de un marco normativo que facilite la investigación y las asociaciones público-privadas entre universidades, instituciones de I+D y empresas. En 2017, además de celebrar un diálogo sobre políticas subregionales que sensibilizó y fortaleció las capacidades de las partes interesadas en lo que respecta al vínculo crucial que existe entre el sector privado y las instituciones de investigación, la Oficina Regional colaboró con la ARIPO para crear las *Guidelines for the Elaboration of Institutional IP Policies (IIPPs) by Universities and R&D Organizations in African countries* (Directrices para la elaboración de políticas institucionales en materia de PI por parte de universidades y organizaciones de I+D en países africanos). Estas directrices se publicaron en mayo de 2018 y fueron adoptadas por los Estados miembros de la ARIPO y la OAPI. Este año se pondrán en marcha proyectos piloto de desarrollo de políticas institucionales de PI en cinco instituciones que cumplan los requisitos de cinco países africanos.
3. Asimismo, la Oficina llevó a cabo dos proyectos sobre PI y desarrollo de marcas en Mozambique y Cabo Verde. En ambos países, la capacidad de las pymes que operan en dos ámbitos comerciales diferentes (producción cárnica y enológica, respectivamente) se fortaleció mediante el uso de instrumentos de PI que mejoraron la rentabilidad de sus productos.
4. Estas actividades coadyuvan a la aplicación del ODS 9, ya que respaldan los esfuerzos invertidos por los gobiernos en el fomento de la investigación y la innovación en las instituciones de I+D y promueven la aportación de un valor añadido a los productos en pro de la competitividad de las empresas.
5. En apoyo a los ODS, la Oficina Regional en la sede para Asia y el Pacífico (Grupo de Asia y el Pacífico)ha puesto en marcha dos proyectos para el fomento de un entorno propicio desde el punto de vista ambiental que abordan, en los países beneficiarios, los aspectos más amplios del sistema en el que partes interesadas e instituciones colaboran con miras a facilitar el cambio deseado respecto del desarrollo tecnológico y el aumento de actividades empresariales que conduzcan a la creación de empleo y la innovación. Los dos proyectos son: a) un entorno propicio para la PI (proyecto EIE, por sus siglas en inglés) para fortalecer la competitividad de las empresas a través de las marcas y los diseños; y b) un entorno propicio para la PI para apoyar la innovación tecnológica. A continuación, se enumeran las actividades específicas de cada proyecto:
6. EIE – marcas y diseños:

* participación de las partes interesadas e identificación de productos o servicios adecuados para el desarrollo de marcas y diseños;
* fortalecimiento de capacidades en el ámbito de las marcas y los diseños (dando cabida a las indicaciones geográficas);
* establecimiento de una estructura radial, con un centro principal y varias entidades dependientes, cuya finalidad sea la ampliación de los servicios relacionados con la PI en lo que atañe al desarrollo de marcas y diseños;
* asistencia técnica para la creación y protección de marcas y diseños, incluida la presentación y gestión de registros de PI;
* identificación de proveedores locales de servicios capaces de proporcionar experiencia en marketing, publicidad y otras necesidades empresariales para incorporar estrategias de competitividad a la PI.

1. EIE – innovación tecnológica:

* participación de partes interesadas mediante visitas a universidades e identificación de tecnologías generadas por la universidad a las que prestar atención y asistencia especiales;
* fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la transferencia de tecnología basada en la PI;
* fortalecimiento de capacidades en el ámbito de redacción y búsqueda de patentes (uso de tecnología e información científica en bases de datos de patentes);
* programa de orientación a distancia centrado en tecnologías seleccionadas y dirigido a oficinas de transferencia de tecnología de universidades;
* debates de alto nivel con responsables de la toma de decisiones (presidentes y vicepresidentes de universidades y directores de entidades gubernamentales) sobre transferencia de tecnología.

1. A través de su Oficina Regional en la sede para América Latina y el Caribe, la OMPI ha llevado a cabo en los países de la región de América Latina y el Caribe (ALC)una labor de apoyo para la formulación de estrategias nacionales de PI. Estas estrategias se han elaborado a petición de los países, haciendo uso de la metodología desarrollada por la OMPI. Tienen como finalidad fomentar y facilitar la creación, el desarrollo, la gestión y la protección eficaces de la PI a escala nacional y servir como instrumento para establecer y consolidar un ecosistema de innovación. Las estrategias comprenden todos los ámbitos relativos a las actividades de innovación en el país y están en sintonía con el ODS 9. Sin embargo, dado que el alcance de la PI no es restrictivo, su actuación se extiende a otros ODS pertinentes.
2. Además, la Oficina Regional en la sede para América Latina y el Caribe organizó una serie de eventos que promueven los ODS 5, 7 y 9, o participó en ellos, a saber:

* Reunión subregional sobre PI, innovación y equidad de género, celebrada en Montevideo, Uruguay, del 12 al 14 de noviembre de 2018. Al igual que en 2017, la Oficina organizó esta reunión en colaboración con el Gobierno de Uruguay. El objetivo principal consistió en examinar las estrategias que permitan la incorporación de la igualdad de género en la gestión, las políticas y las actividades de las oficinas de PI. Esta fue la segunda reunión organizada por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y se siguieron dos líneas de actuación principales, a saber: i) cómo establecer vínculos entre la PI y las políticas públicas relativas al género existentes o previstas en América Latina; y ii) cómo integrar la igualdad de género en la gestión de las oficinas de PI. Siguiendo la misma tónica, en el tercer trimestre de 2019, se organizará una tercera edición de la reunión en colaboración con el Gobierno del Perú para hacer un balance de las conclusiones convenidas en Uruguay.
* *International Convention on Science and Technology* (Convención Internacional de Ciencia y Tecnología), celebrada en La Habana, Cuba, los días 6 y 7 de marzo de 2018. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe participó como oradora en las mesas redondas sobre los siguientes temas: i) la función de la PI en la innovación y el desarrollo; y ii) la perspectiva de género y la PI en los programas y las políticas de la OMPI.
* *Seminar on Innovation and IP in the field of Energy* (Seminario sobre innovación y PI en el sector de la energía), organizado por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe a petición del Gobierno de Chile, y celebrado en la sede de la OMPI el 7 de noviembre de 2018. Este seminario, abierto a todos los Estados miembros de la OMPI, tuvo por objeto la generación de un intercambio de ideas y experiencias sobre la función que desempeña la PI en el contexto de la innovación energética.
* Contribución a las celebraciones del Día de la PI en Belice, Cuba y Jamaica, con el tema *“Woman and IP”* (“La mujer y la PI”) en 2018. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe colaboró con la financiación de un orador para que sus países miembros participasen en las mesas redondas. Estas tres actividades guardan relación con el ODS 5**.**
* Contribución a una iniciativa conjunta de la OMPI, la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la Korean Women Inventors Association (KWIA). La Oficina financió la participación de una oradora procedente de la red de cooperación Jamaica Business Development Corporation (JBDC) en la Exposición internacional de invenciones realizadas por mujeres e intervino en el taller internacional de la OMPI‑KIPO‑KWIA, celebrado en Seúl (Corea), del 28 de junio al 3 de julio de 2018.

1. En concordancia con los ODS 4, 5 y 9, la Oficina Regional en la sede para los Países Árabes ha emprendido las siguientes actividades:

* Conclusión y firma de un memorando de entendimiento con la Oficina Marroquí de Propiedad Industrial y Comercial sobre el *Regional Extended Training Program for Intellectual Property Offices in Arab Countries in Arabic* (Programa regional de formación ampliada para oficinas de propiedad intelectual de países árabes en lengua árabe), el 12 de marzo de 2018. El objetivo de este memorando es el establecimiento de un marco general de cooperación entre ambas partes con miras a organizar programas de formación para representantes de Marruecos y otros países árabes que trabajan en oficinas de propiedad industrial, universidades, centros de investigación y organismos responsables de la aplicación de los derechos de propiedad industrial. El programa de formación tiene por objeto el fortalecimiento de las capacidades de los beneficiarios y la mejora de su eficacia en la gestión y evaluación de activos intangibles (patentes, marcas y diseños industriales).
* Conclusión y firma de un Acuerdo de Cooperación Técnica entre la OMPI y la Autoridad Pública para el Desarrollo de las Pymes (RIYADA) en Omán. Habida cuenta de que en Omán se considera que la RIYADA es una ventanilla única en lo atinente a la dotación de una cultura de emprendimiento y a la potenciación del papel de las pymes en el país, el memorando de entendimiento pretende ayudar a integrar la PI en los programas de la RIYADA para que las pymes se empapen del concepto de PI desde las primeras etapas de su formación y comiencen a utilizar el sistema de PI con miras a añadir valor a sus negocios.
* Conclusión y firma de un memorando de entendimiento entre la OMPI y el Ministerio de Economía de los Emiratos Árabes Unidos sobre la creación de un fondo fiduciario de apoyo a la ejecución de actividades de PI en los PMA y los países en desarrollo. Este memorando se firmó el 26 de septiembre de 2018. El objetivo del fondo es coadyuvar a los esfuerzos de la OMPI en la promoción de los ODS, con especial atención al ODS 9, dando prioridad al fomento de actividades económicas y comerciales basadas en la PI, la relación entre la PI y el desarrollo tecnológico, la promoción de industrias creativas, el uso de la PI por parte de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y la formación y enseñanza en materia de PI.
* Coordinación de la prestación de asesoramiento legislativo sobre la Ley de Propiedad Industrial. El objetivo consistía en formular observaciones sobre la legislación nacional de propiedad industrial con el fin de ayudar a las autoridades nacionales de los países beneficiarios a lograr el desarrollo económico mediante la aplicación de las reglas y normas internacionales en materia de PI en sus sistemas nacionales.
* Organización de una sesión de un día de duración en torno a la cuestión *“Encouraging Innovation and Creativity of Women for Economic Development”* (*“*Fomentar la innovación y la creatividad de las mujeres en aras del desarrollo económico”), paralela a la Reunión regional de directores de oficinas de propiedad industrial que se celebró en El Cairo (Egipto), el 12 de abril de 2018. Esta actividad tuvo como objetivo destacar las formas y los medios susceptibles de alentar y mejorar la contribución de las inventoras y empresarias para alcanzar el desarrollo económico.
* Taller regional para los países seleccionados sobre centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI), en colaboración con la Sección de apoyo a la tecnología y la innovación, en Casablanca, del 27 al 29 de noviembre de 2018. El objetivo del taller fue el intercambio de las experiencias de aplicación del proyecto entre los coordinadores nacionales de los CATI procedentes de siete países árabes: Argelia, Djibouti, Egipto, Jordania, Mauritania, Marruecos y Omán (Túnez y la Arabia Saudita también fueron invitados, pero no pudieron participar), y la identificación de oportunidades para desarrollar nuevos enfoques, planes y actividades de cooperación entre los CATI a escala regional.
* La firma de un memorando de entendimiento entre la OMPI y la Liga de los Estados Árabes (LEA) con objeto de intensificar aún más la cooperación entre ambas organizaciones en el ámbito de la PI en beneficio de los países árabes miembros de la LEA. El objetivo consistió en intensificar la cooperación entre la OMPI y la LEA en lo concerniente a cuestiones relativas a la propiedad industrial con miras a la prestación de la asistencia técnica necesaria en materia de PI en favor de los miembros.
* *Regional Meeting on IP and Youth* (Reunión regional sobre PI y juventud), celebrada en El Cairo, del 7 al 8 de noviembre de 2018, en colaboración con la LEA. El objetivo fue proporcionar la información necesaria sobre los diferentes aspectos de las cuestiones relativas a la PI que podrían ayudar a los jóvenes árabes a desarrollar sus propias habilidades y proyectos mediante el uso de instrumentos de PI. Asimismo, se hizo hincapié en la interacción entre la PI y el desarrollo económico en la región árabe.
* *Meeting on SMEs for Selected Arab Countries* (Reunión sobre pymes para países árabes seleccionados), organizada en cooperación con la División de Apoyo a las Pymes y la Capacidad Empresarial, en Beirut, los días 27 y 28 de marzo de 2018. Su objetivo fue inculcar a los responsables de la formulación de políticas y a los intermediarios de las pymes la trascendencia de una gestión eficaz de la PI en pro de la competitividad empresarial, así como alentar los esfuerzos encaminados a la prestación de apoyo a las pymes en materia de PI.
* *Meeting for Selected Arab Countries on the role of IP in Achieving Economic Development* (Reunión para los países árabes seleccionados sobre el papel de la PI en el logro del desarrollo económico), celebrada en El Cairo, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2018. El objetivo consistió en señalar las sinergias entre las diferentes formas de protección de la PI que podrían afectar al desarrollo económico nacional y regional y destacar la vinculación entre género, PI y desarrollo económico. La reunión correspondió al ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura). Durante el acto tuvo lugar una sesión especial sobre *“Gender, IP and Economic Development”* (“Género, PI y desarrollo económico”).
* *Sub-Regional Meeting on Industrial Design for Selected Arab Countries* (Reunión subregional sobre diseño industrial para los países árabes seleccionados), en cooperación con la División de Derecho y Asesoramiento Legislativo, celebrada en Beirut, del 6 al 7 de diciembre de 2018 (con especial énfasis en la moda y la joyería). Su objetivo se centró en sensibilizar respecto de la importancia de los diseños industriales y describir los diferentes medios de protección de los diseños, en concreto en el sector de la moda y las industrias joyeras.
* Asistencia a los países en la formulación de sus estrategias nacionales de PI. En consonancia con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y los principios rectores y haciendo uso de las directrices de la OMPI, la Oficina de la OMPI para los Países Árabes siguió prestando la asistencia necesaria para la creación de estrategias nacionales de PI y planes nacionales de desarrollo. Esto aseguró la identificación de actividades coherentes y concretas con objetivos claros y bien definidos de conformidad con el nivel de desarrollo del país receptor, sus objetivos de desarrollo y sus prioridades estratégicas nacionales.

1. La Academia de la OMPI es la entidad de la Organización que centraliza las actividades de enseñanza, formación y fortalecimiento de capacidades de los recursos humanos en materia de PI, en particular, para los países en desarrollo, los PMA y los países con economías en transición. Como tal, prosiguió con su apoyo al compromiso de la Organización de lograr, a título individual o como parte del sistema de las Naciones Unidas, los ODS que guarden pertinencia con su mandato y su ámbito de competencia. Al ofrecer actividades de enseñanza y de formación de forma periódica y personalizada y responder de manera eficaz a las necesidades formativas de los Estados miembros, la Academia de la OMPI contribuyó a la aplicación del ODS 9.
2. La Academia de la OMPI trabajó de forma conjunta con los gobiernos y con redes de asociados para proseguir con el fomento de capacidades y conocimientos sobre los beneficios del uso y la administración del sistema de PI. Asimismo, continuó facilitando el acceso a la enseñanza superior y ofreciendo cursos presenciales y por Internet gratuitos y asequibles de formación en materia de PI en diferentes idiomas, accesibles para las personas con discapacidad visual y las personas con dificultades para acceder al texto impreso. Todas estas actividades contribuyen a la aplicación del ODS 4 (Educación de calidad).
3. En 2018, alrededor de 94.000 participantes se beneficiaron de 23 cursos de formación profesional, 28 programas de aprendizaje a distancia, 8 programas conjuntos de maestría y 12 escuelas de verano. Asimismo, la Academia de la OMPI concluyó la aplicación de un Proyecto de cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados, en cuatro países piloto (Costa Rica, el Líbano, Nepal y Nigeria). El proyecto se centró en dotar de más capacidad a las instituciones de formación judicial para dictar programas de enseñanza permanente en materia de PI y mejorar la preparación de los jueces para resolver debidamente las controversias de PI. Por otro lado, la Academia contribuyó a la aplicación de los ODS pertinentes a través de actividades que se llevaron a cabo en colaboración con otras organizaciones internacionales. En concreto, continuó cooperando con la Organización Mundial del Comercio (OMC) para la organización del curso avanzado sobre propiedad intelectual destinado a funcionarios gubernamentales y diversos coloquios para docentes e investigadores de propiedad intelectual. Además, en cooperación con la UNESCO, puso en marcha un curso piloto, sobre PI y ciencias de la vida, dirigido a las participantes en el programa “La mujer y la ciencia”, de L’Oréal‑UNESCO.

Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales

1. La OMPI contribuye a la aplicación de los ODS a través de sus normativas, políticas y actividades de fortalecimiento de las capacidades que tratan de cuestiones de PI relacionadas con el acceso a los recursos genéticos (RR.GG.), la participación en los beneficios que estos generan y la protección de los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT). Los ODS 2, 3, 8, 11, 14 y 15 guardan particular relación con la labor de la OMPI en ese ámbito.
2. En concreto, en 2018, la OMPI emprendió una serie de actividades relacionadas con esos ODS específicos, entre las que cabe mencionar:

* En relación con los ODS 2 y 15, y en lo referente al acceso a los RR.GG. y la participación en los beneficios generados por los mismos y por la productividad agrícola, la OMPI ha publicado el manual *Guide to IP issues in Access and Benefit-sharing Agreements,* una nueva guía que trata de las cuestiones de PI en los acuerdos para el acceso a los RR.GG. y participación en los beneficios que generan, complementada con una base de datos con ejemplos de acuerdos de esa índole y un cuadro de las distintas legislaciones con los requisitos de divulgación de patentes para los RR.GG. y los CC.TT. Además, la OMPI impartió formación especializada y prestó apoyo a proyectos de diversas partes interesadas que se ocupan de la PI y los RR.GG. en Camboya, Indonesia, Filipinas, Kenya, Mozambique, Tanzanía y Uganda. Asimismo, el Programa 4 ha contribuido a las actividades y procesos acometidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones, y en los emprendidos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya.
* En lo atinente al ODS 3, los CC.TT. incluyen en lugar preferente los conocimientos médicos tradicionales, y la OMPI ha elaborado un informe específico sobre la protección de la PI y de estos conocimientos contra la apropiación y el uso indebidos.
* En relación con el ODS 8, y en particular, con la meta 8.3, “promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas”, en particular entre los pueblos indígenas, la OMPI ha prestado apoyo a las actividades nacionales dedicadas a la protección de los CC.TT. y las ECT en Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Kirguistán, Malawi, Perú y Samoa, entre otros países. Las actividades de formación y los recursos de información de la OMPI contribuyen a fomentar la capacidad empresarial de los pueblos indígenas, que son comunidades vulnerables, y les facilitan el acceso a oportunidades de aprendizaje permanente con miras a ayudarles a adquirir los conocimientos y las habilidades necesarios para el cabal aprovechamiento de las oportunidades y su plena participación en la sociedad, en consonancia con el marco de los ODS[[3]](#footnote-4).
* En lo atinente al ODS 11 y, en particular, a la meta 11.4, que se refiere a la protección del patrimonio cultural, la OMPI realizó actividades a nivel nacional en Costa Rica, Guatemala, Tailandia y Samoa, y contribuyó a las actividades de la UNESCO sobre la circulación de bienes culturales y patrimonio cultural compartidos.
* En lo que respecta al ODS 14 y, en particular, a la meta 14.7c referente a los recursos de los océanos y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), la OMPI proporcionó a la Comisión Preparatoria de las negociaciones de dicha Convención información adicional sobre recursos genéticos marinos que no se contempla en la jurisdicción nacional ni en las actividades del Instituto Internacional de los Océanos.

1. En 2018, la OMPI también ha seguido facilitando las negociaciones intergubernamentales en curso emprendidas en el ámbito del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), que guardan particular relación con los ODS 2, 3, 8 y 14. Estas negociaciones tienen por objeto alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los RR.GG, los CC.TT. y las ECT.

Administración judicial

1. En 2018, la OMPI empezó a aplicar a la administración judicial de la PI un nuevo enfoque, con objeto de potenciar su contribución al ecosistema de innovación, mediante la prestación de apoyo a los tribunales y los jueces nacionales para la solución de controversias en materia de PI. Habida cuenta de que la innovación tecnológica evoluciona con tal celeridad que tiende a superar las respuestas legislativas y políticas, los poderes judiciales a menudo se encuentran en la vanguardia a la hora de enfrentarse a nuevas cuestiones jurídicas susceptibles de afectar de modo significativo a las partes interesadas del mundo de la innovación, no solo en sus propios países, sino también más allá de las fronteras nacionales (ODS 9). Este programa de trabajo combina las actividades de desarrollo de capacidad judicial que la Organización lleva a cabo de larga data, con un enfoque más amplio y sistemático que facilita las relaciones con los poderes judiciales nacionales.
2. En su primer año de aplicación, el nuevo enfoque contribuyó a los ODS a través de las actividades principales descritas a continuación.

* En primer lugar, la OMPI proporcionó una plataforma mundial que permite a jueces de todo el mundo compartir información, y facilita el intercambio de experiencias y buenas prácticas en aras de soluciones judiciales equilibradas y eficaces de las controversias en materia de PI, en el marco jurídico y económico de cada Estado miembro (ODS 16, Meta 16.6: “Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles”). El primer Foro de jueces de PI de la OMPI se celebró en noviembre de 2018 y congregó a unos 120 jueces de 64 países que participaron en debates sobre las tendencias emergentes en el derecho de propiedad intelectual, así como sobre temas de particular interés para la judicatura, como los recursos judiciales y las experiencias comparativas en tribunales ordinarios y tribunales especializados.

* En segundo lugar, la tradicional labor de fortalecimiento de la capacidad que lleva a cabo la Organización se ha complementado con una nueva clase magistral anual sobre resolución judicial de causas relativas a la PI. En 2018, esta clase magistral se llevó a cabo en colaboración con la Corte Popular Suprema de China y reunió a 30 jueces en Beijing para examinar en profundidad temas de interés común, como el planteamiento de los litigios en materia de PI en los tribunales nacionales de los 15 países representados.

* Asimismo, la OMPI ha acometido la elaboración de una base de datos sobre sentencias relacionadas con la PI, seleccionadas entre las dictadas por los tribunales nacionales asociados, con objeto de ampliar el acceso a las principales decisiones judiciales dictadas en las jurisdicciones. Esta base de datos contribuirá a la labor desempeñada por la OMPI en apoyo a los ODS 9 y 16, y se informará al respecto después de su presentación.

Transición y países desarrollados

1. En el marco del Programa 10 de su presupuesto por programas para el bienio 2018/19, la OMPI ha emprendido una serie de iniciativas que potencian su contribución al logro de los ODS 4 y 9.
2. En relación con el ODS 4, se organizó en Turkmenistán un seminario subregional sobre políticas de PI en universidades e instituciones de investigación (9 y 10 de octubre de 2018). El objetivo de este seminario fue fomentar la concienciación respecto de la importancia de la introducción de políticas de PI en universidades e instituciones de investigación participantes, mediante el uso del conjunto de herramientas de PI de la OMPI para instituciones académicas y el intercambio de las mejores prácticas y enseñanzas extraídas en ese ámbito.
3. Respecto del ODS 9 la OMPI organizó algunas iniciativas.

* Seminario regional sobre capital intangible y cadenas globales de valor: cómo pueden aprovechar las economías los beneficios de la innovación (Bakú, 5 de junio de 2018). El objetivo del seminario era proporcionar información a los responsables de la formulación de políticas sobre el modo en que las economías en desarrollo han logrado posicionarse en la economía mundial y aportar su propia contribución a la creación de capital intangible.
* Seminario regional sobre aspectos económicos de la propiedad industrial (Tayikistán, 12 a 14 de junio de 2018). El objetivo del seminario era proporcionar información a los responsables de la formulación de políticas sobre el modo en que las economías en desarrollo pueden obtener excelentes resultados en lo que respecta a su posición en la economía mundial y aportar su propia contribución a la creación de capital intangible.
* Seminario subregional sobre observancia de los derechos de propiedad intelectual dirigido a jueces, funcionarios de aduanas y fuerzas policiales (Kazajstán, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2018). El seminario tenía por objetivo el examen de experiencias relacionadas con cuestiones prácticas en lo referente a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual y el intercambio de información al respecto, y la mejora de las aptitudes y el nivel de conocimientos de las autoridades responsables de la observancia de los derechos de propiedad intelectual necesarios para tramitar los litigios sobre PI y pronunciar sentencia con eficiencia, justicia y coherencia en los países de Asia central, sin perder de vista las preocupaciones en materia de desarrollo de la Meta estratégica VI.

1. En el marco del Programa 30 de su presupuesto por programas para el bienio 2018/19, la OMPI ha adoptado una serie de iniciativas que consolidan su contribución al logro de los ODS. En lo que respecta al ODS 5, el Programa 30 brindó apoyo a la exposición internacional de invenciones realizadas por mujeres, el Foro Internacional de la OMPI-KIPO-KWIA de Invenciones de Mujeres y, del 28 de junio al 3 de julio de 2018, organizó en Seúl (República de Corea) un taller sobre la mejor manera de gestionar la PI, en beneficio de unas 75 mujeres inventoras participantes, algunas procedentes de ocho países en desarrollo. Además, con el apoyo del Fondo Fiduciario de Australia, se organizó en Manila (Filipinas), del 24 al 26 de octubre de 2018, una reunión regional sobre las mujeres y la comercialización de la PI. Se presentaron los resultados de los dos Informes de la OMPI y el Fondo Fiduciario de Australia sobre la mujer y la comercialización de la PI en Asia: el caso de Filipinas y Sri Lanka. Se convino en que en la mayoría de los países asiáticos existe un desequilibrio en la participación de las mujeres en lo que a comercialización de la PI se refiere, se definieron las causas fundamentales de ese desequilibrio y se propusieron medidas políticas para subsanarlo. Se acordó la preparación de informes de seguimiento y la organización de una reunión en 2019, para examinar la cuestión.

B. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN COMO PARTE DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

1. Como organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU), la OMPI contribuye, en calidad de miembro u observador y dentro del alcance de su mandato, a los debates pertinentes sobre la aplicación de la Agenda 2030 que se celebran en diversos foros. Colabora, en particular, en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionados con la PI y la innovación. Esto incluye su participación en el Equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación (IATT) en pro de los ODS establecidos en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, y en las reuniones oportunas de los principales órganos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales Plus (CEAES Plus), la UIT, la UNCTAD, la CMNUCC y la OMS.
2. La OMPI aporta contribuciones e información de carácter técnico a procesos e iniciativas multilaterales pertinentes y vela por que esas iniciativas se beneficien cabalmente de los conocimientos y la experiencia de la OMPI en la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS. Asimismo, aporta información objetiva a través de un amplio conjunto de informes y publicaciones, con el fin de dar a conocer en la mayor medida posible sus programas y servicios y que estos se utilicen de forma eficaz con miras a la consecución de los ODS.
3. La contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS desde su adopción y el compromiso de la Organización con los procesos preparatorios de la Agenda 2030 quedan concretados en los informes presentados por la Secretaría en las sesiones decimosexta, decimonovena y vigesimoprimera del CDIP, (documentos CDIP/16/8, CDIP/19/6 y CDIP/21/10, respectivamente).

Equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación (IATT) en pro de los ODS

1. La OMPI, como miembro fundador del Equipo de tareas interinstitucional (ETI) de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS, participa de forma activa en el mismo. Colaboró en el proceso preparatorio del tercer foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS (Nueva York, 5 y 6 de junio de 2018). Asimismo, coadyuvó a la labor del IATT en la identificación y el seguimiento de iniciativas, mecanismos y programas acometidos en el seno del sistema de las Naciones Unidas y relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación. Ese proceso contribuyó a la creación de una plataforma en línea diseñada para: i) ser utilizada a fin de establecer un esquema integral de información sobre iniciativas, mecanismos y programas en materia de ciencia, tecnología e innovación, existentes dentro y fuera de las Naciones Unidas, y servir de pasarela de acceso al mismo; ii) facilitar el acceso a la información, el conocimiento y la experiencia, así como a la mejores prácticas y lecciones adquiridas en las iniciativas y políticas de facilitación de la ciencia, la tecnología y la innovación; y iii) promover la divulgación de publicaciones científicas pertinentes de acceso abierto elaboradas en todo el mundo. La OMPI participa activamente en el subgrupo del IATT de la plataforma en línea y ha acordado facilitar el intercambio de datos entre la plataforma en línea del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y la herramienta WIPO Green, la plataforma WIPO Re:Search y la herramienta WIPO Match.
2. En el marco de su labor en el subgrupo del IATT de fortalecimiento de la capacidad, la OMPI participó en un proyecto piloto consistente en un taller interinstitucional de fortalecimiento de capacidades en materia de políticas de innovación en pro de los ODS que se llevó a cabo en la región árabe (Ammán, del 15 al 19 de abril de 2018). En el taller participaron 12 formadores de siete organismos de las Naciones Unidas, incluida la OMPI, y 31 funcionarios de países de los Estados árabes. La OMPI presentó ponencias sobre la función que desempeñan los derechos de PI en la ciencia, la tecnología y la innovación.
3. En apoyo a la labor del subgrupo del IATT de elaboración de hojas de ruta de ciencia, tecnología e innovación (CTI), la OMPI participó en la reunión del grupo de expertos sobre hojas de ruta de CTI para los ODS (Tokio, 8 y 9 de mayo de 2018). Por otro lado, tomó parte en la tercera reunión del grupo de expertos sobre hojas de ruta de ciencia, tecnología e innovación, organizada por el DAES, el Banco Mundial, la UNCTAD y la UNESCO (Bruselas, del 27 al 29 de noviembre de 2018). En la reunión se debatió sobre la preparación de una guía para la elaboración de hojas de ruta de ciencia, tecnología e innovación e intercambiaron opiniones sobre los elementos recopilados para la gestación de esa guía.
4. Asimismo, la OMPI fundó, junto con ONU‑Mujeres y la UNESCO, el subgrupo de género y ciencia, tecnología e innovación en el seno del IATT. El DAES, el Banco Mundial y la UNCTAD organizaron, los días 26 y 27 de marzo de 2018, la primera reunión de ese grupo, en la que la OMPI presentó su trabajo sobre estrategias nacionales de PI e innovación. Actualmente, el subgrupo está dirigido por la OMPI, la UIT y la UNESCO. Su objetivo consiste en aumentar las sinergias y la colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas en materia de género y CTI, mejorar la visibilidad de la participación de las Naciones Unidas en ese ámbito y fomentar la concienciación respecto de la importancia de apoyar las oportunidades de participación de las mujeres y las niñas en los ámbitos relativos a la ciencia, la tecnología y la innovación.

*Inter-Agency Analytical Team for Good Practices on the SDGs* (Equipo analítico interinstitucional sobre buenas prácticas relacionadas con los ODS)

1. La OMPI es miembro del Equipo analítico interinstitucional sobre buenas prácticas relacionadas con los ODS. Este equipo se estableció después de que el DAES lanzara en julio de 2018 una convocatoria mundial alentando a las partes interesadas a presentar buenas prácticas, experiencias positivas y enseñanzas extraídas en el marco de la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS. Entre otras actividades, el Equipo interinstitucional, examinará y analizará las presentaciones para determinar si deben incluirse en la base de datos de buenas prácticas, ayudará a la identificación de buenas prácticas para su divulgación en informes y eventos especiales en 2019 y, además, contribuirá a la difusión de las buenas prácticas y experiencias positivas seleccionadas.

Examen temático del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018: avances en ciencia, tecnología e innovación en aras de los ODS y el Comité Ejecutivo de Tecnología de la CMNUCC (CET)

1. En el foro político de alto nivel de 2018, se sometieron a examen los ODS 6, 7, 11, 12 y 15. Durante la sesión ministerial del foro político de alto nivel, 46 países presentaron exámenes nacionales voluntarios en los que reflejaron sus esfuerzos para aplicar la Agenda 2030, junto con los desafíos y logros correspondientes, y las enseñanzas extraídas. El economista jefe de la OMPI participó en el debate de expertos sobre avances en ciencia, tecnología e innovación en pro de los ODS y presentó una ponencia sobre el Índice Mundial de Innovación 2018: “La innovación es energía”. Se pusieron a disposición de los Estados Miembros que participaron en el foro copias del Índice Mundial de Innovación 2018, que atañe al ODS 7. El representante especial del director general para los ODS participó en el examen del ODS 17 en el marco del foro político de alto nivel y formuló una declaración en la que destacó los programas y plataformas de colaboración de la OMPI relacionados con los ODS que eran objeto de examen y su función en el fomento de la innovación y el logro de los ODS 9 y 17.
2. Asimismo, la OMPI presentó una ponencia sobre el tema del Índice Mundial de Innovación 2018 y sus constataciones durante la decimoséptima reunión del Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) de la CMNUCC, que tuvo lugar en Bonn del 25 al 28 de septiembre de 2018.

Foro sobre Igualdad y paridad en la ciencia para la paz y el desarrollo, Nueva York, 8 y 9 de febrero de 2018

1. La OMPI participó, con la Royal Academy of Science International Trust (RASIT) y varios organismos de las Naciones Unidas, en la organización de un foro de dos días sobre igualdad y paridad en la ciencia para la paz y el desarrollo celebrado en el marco de la tercera edición del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. El foro tuvo lugar los días 8 y 9 de febrero de 2018, en Nueva York. El objetivo de la reunión se centró en alentar a mujeres y niñas a trabajar en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y la investigación. La OMPI presentó estadísticas fundamentales sobre la participación de la mujer en las solicitudes internacionales de patentes. Asimismo, informó a los participantes de que están en curso más investigaciones para medir la participación de las mujeres en otros ámbitos de la PI. Como resultado de la reunión, 22 Estados miembros firmaron un nuevo documento en el que “se comprometen a seguir esforzándose en el logro del empoderamiento efectivo de las mujeres y las niñas en todos los niveles, ya sea como usuarias, creadoras de contenido, empleadoras, empleadas, empresarias, innovadoras o líderes en ciencia, tecnología e innovación, entre otros”.

Organización en Ginebra del *Youth Pitching Event* (certamen de emprendimiento para jóvenes) por la UNCTAD, la OMPI y la OIM en el marco de la Semana Mundial del Espíritu Empresarial: *Start-up and Scale-up for SDGs* (Iniciar negocios y aumentar el volumen de los mismos sobre la base de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles), del 12 al 16 de noviembre de 2018

1. Cada año, en Ginebra, un consorcio de OIG y autoridades locales organiza en el marco de la Semana Mundial del Espíritu Empresarial (GEW) una hebdómada muy completa dedicada a la capacidad empresarial. La Semana de Ginebra se llevó a cabo del 12 al 16 de noviembre de 2018 e incluyó más de 50 programas de formación destinados a cerca de 2.700 jóvenes emprendedores de Suiza y de algunos otros países. Este año, el tema de las actividades conjuntas de las Naciones Unidas, que se llevaron a cabo en el marco de la GEW, se centró en el “espíritu empresarial de los jóvenes en beneficio del desarrollo sostenible: Iniciar negocios y aumentar el volumen de los mismos sobre la base de los ODS”.
2. La OMPI financió a tres finalistas para que participaran en el certamen de emprendimiento para jóvenes conjuntamente organizado por las Naciones Unidas, en el que los participantes presentaron sus propuestas de nuevas empresas susceptibles de contribuir a varios ODS. Se recibieron 240 propuestas entre las que se seleccionaron a 12 finalistas. Estos últimos eran jóvenes empresarios de Benin, Nigeria, Venezuela, Siria, Ecuador, Estados Unidos de América, Nicaragua, Francia, Nepal, Gambia, Tanzanía y Uganda. Para la edición de 2018, se alentó en particular la participación de las mujeres empresarias, migrantes y refugiadas. El 15 de noviembre de 2018, los finalistas asistieron a una sesión de formación sobre PI organizada en la OMPI. La Organización les ofreció además la oportunidad de inscribirse en uno de sus programas de enseñanza a distancia.

La cooperación trilateral en materia de salud pública, PI y comercio

1. A través de la cooperación trilateral en materia de salud pública, PI y comercio, que aúna las fuerzas de la OMS, la OMPI y la OMC, la OMPI contribuye a mejorar la base de información empírica y concreta para los responsables políticos que participan en actividades comunes a esos tres ámbitos, y les presta apoyo en el examen de las cuestiones de salud pública relacionadas con la PI y el comercio. En el marco de esa cooperación, el 26 de febrero de 2018 los organismos celebraron en la sede de la OMS su séptimo simposio trilateral sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Tecnologías innovadoras para fomentar la vida sana y el bienestar. Asimismo, la OMPI participó en el taller sobre comercio y salud pública de la OMC, que tuvo lugar del 8 al 12 de octubre de 2018, y al que contribuyó en varias sesiones del programa, entre otras en las que se trató del sistema de PI como factor determinante para la innovación en el sector farmacéutico y las opciones de políticas en materia de PI para la promoción del acceso mundial a tecnologías de la salud. El taller contó con la participación de funcionarios procedentes de 28 países en desarrollo y PMA. La OMPI también participó, junto con la OMS y la OMC, en seminarios sobre la PI y la salud pública que se celebraron en 2018, en Kuwait en noviembre, en la República Dominicana, los días 24 y 25 de abril, en Georgia, del 11 al 13 de junio y en Kirguistán el 15 y 16 de noviembre. Durante esas reuniones, entre otros asuntos, la OMPI abordó las cuestiones relacionadas con las opciones en materia de políticas que ofrece el sistema internacional de patentes.
2. Asimismo, la OMPI acogió la undécima reunión del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no transmisibles (UNIATF) que se celebró los días 8 y 9 de noviembre de 2018. El UNIATF sobre las Enfermedades no transmisibles (ENT) es el mecanismo intergubernamental que facilita el intercambio de información y la cooperación técnica entre más de 40 entidades de la ONU y otras organizaciones intergubernamentales que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas, con el propósito de ayudar a los Estados miembros a enfrentar las epidemias de ENT en todo el mundo. El Equipo de Tareas fue creado por el Secretario General de las Naciones Unidas en junio de 2013 y está dirigido por la OMS. De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alcance del trabajo del UNIATF se amplió para incluir los ODS relacionados con las ENT, entre otras, las que atañen a la salud mental y las lesiones.
3. Además, la OMPI participó en la reunión interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la salud pública, la innovación y la propiedad intelectual que se celebró el 28 de noviembre de 2018. Esta reunión, a la que asistieron la OMS, la OMC, la UNCTAD, el ONUSIDA, UNITAID, el PNUD y el ACNUDH, tuvo como objetivo el intercambio de información sobre las principales actividades y publicaciones en curso y previstas. Se pretendía, asimismo, explorar los ámbitos de trabajo y colaboración susceptibles de mejorar el acopio de datos y pruebas. Durante la reunión, cada organización presentó un resumen de sus principales actividades y publicaciones pasadas, actuales y previstas.
4. Con arreglo a su mandato, la OMPI prosigue con su participación en los diversos debates relacionados con la Agenda 2030. Entre estos cabe citar, en particular, las deliberaciones en torno al cambio climático y las tecnologías emergentes. En 2019 la OMPI continuará con la vigilancia, el seguimiento y los aportes, cuando proceda, de sus contribuciones a los diferentes procesos y diálogos sobre la aplicación de los ODS.

C. ASISTENCIA PRESTADA POR LA OMPI A LOS ESTADOS MIEMBROS QUE LA SOLICITARON

1. A la fecha de preparar el presente documento, la Secretaría no ha recibido solicitud alguna de asistencia de los Estados miembros en relación con la consecución de los ODS.
2. *Se invita al CDIP a examinar la información contenida en el presente documento.*

[Fin del documento]

1. ODS 1: Fin de la pobreza; ODS 2: Hambre cero; ODS 3: Salud y bienestar; ODS 4: Educación de calidad; ODS 5: Igualdad de género; ODS 6: Agua limpia y saneamiento; ODS 7: Energía asequible y no contaminante; ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 10: Reducción de las desigualdades; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12: Producción y consumo responsables; ODS 13: Acción por el clima; ODS 14: Vida submarina; ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres; ODS 16: Paz, justicia e instituciones fuertes; ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos. [↑](#footnote-ref-2)
2. La versión final de la propuesta adoptada por el Comité figura en el documento CDIP/22/16 Rev. 2. [↑](#footnote-ref-3)
3. La OMPI creó sobre este tema una animación corta y de gran riqueza visual titulada *The Adventures of the Yakuanoi* - *Navigating Traditional Knowledge and IP* (Las aventuras de los yakuanoi: Navegando por el conocimiento tradicional y la propiedad intelectual) y una guía práctica para los pueblos indígenas y las comunidades locales, sobre la protección y promoción de su propia cultura: *Protect and Promote Your Culture*. [↑](#footnote-ref-4)